



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

**A C T A
62º SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016**

En **Sagrada Familia**, a nueve días de Septiembre de 2014, siendo las **9:00 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 13:05 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente Concejo Municipal, don **Martín Arriagada Urrutia**.
Señor Concejal Municipal, **Pablo Luna Taguada**,
Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

TABLA:

1. **Aprobación de Acta N°61º Sesión Ordinaria, 2 de Septiembre de 2014.**
- 2.- **Aprobación de Acuerdos.**
- 3.- **Lectura de Correspondencia.**
- 4.- **Cuenta del señor Alcalde.**
- 5.- **9:30 horas, Asiste doña Mariela Peña Moraga, Secplac Municipalidad de Sagrada Familia, Y Natalia Cruz Cruz, encargada elaboración PLADECO.
Tema: información del PLADECO.**
- 6.- **Secplac, solicita Acuerdo de Concejo Municipal, para el inicio de la tramitación del Plan Regulador, según lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11.**
- 7.- **Incidentes.**

1.- APROBACIÓN DE ACTA

1.1.- Aprobación de Acta N°61° Sesión Ordinaria día 2 de Septiembre de 2014.

Alcalde, consulta, ¿señores Concejales alguna observación al acta?

Concejal Luna, señala, en la página N°5 cuando el Concejal Jorquera hace la intervención se refiere a mí., pero no aparece mi nombre.

Página N°8 la palabra es vox pópuli.

Página N°13, hay un tema de redacción, cuando yo me refiero que se debe resaltar la labor del CORE y todos los involucrados en los proyectos para la comuna, eso en general.

Alcalde, se da por aprobada el acta.

- **Sin ninguna otra observación el acta es aprobada por los señores Concejales.**

2.- Lectura y Aprobación de los Acuerdos.

❖ Primer Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación de la Subvención Municipal de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para entregar al Cuerpo de Bomberos de Sagrada Familia, proyecto denominado Subvención para gastos Operacionales del Cuerpo de Bomberos de Sagrada Familia, presentado por el Superintendente de la institución señalada anteriormente, don Amador Cisterna Baeza, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 61° Sesión Ordinaria del día Martes 02 de Septiembre de 2014.**

Concejala Hernández, se abstiene, no por los bomberos en sí, porque esto yo creo que ya parece un juego nosotros teníamos presupuestado \$5.000.000.- lo habíamos visto como Comisión y esos son los argumentos que yo doy, porque estaba ese monto ellos lo necesitan independiente si apuraba o no, pero estaba el recurso, nosotros lo aprobamos trabajamos en esa propuesta y creo que eran los \$5.000.000.-

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota no.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a dos días del mes de Septiembre de 2014.

❖ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria año 2014, para el área de Educación con fondos provenientes de la Ley SEP, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 61º Sesión Ordinaria del día Martes 02 de Septiembre de 2014.**

Concejala Hernández, se abstiene, porque no tiene mayores antecedentes de los que se aportaron, por lo tanto es consecuente con lo que votó anteriormente.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota no.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Luna, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas, y Departamento de Educación de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a dos días del mes de Septiembre de 2014.

❖ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación de la 3ra. Modificación Presupuestaria año 2014, para el área de Educación sobre recursos propios, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 61º Sesión Ordinaria del día Martes 02 de Septiembre de 2014.**

Concejala Hernández, se abstiene, porque tiene menos antecedentes que la anterior, y no ha habido discusión sobre este tema.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota no.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Luna, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas, y Departamento de Educación de la Municipalidad de Sagrada Familia

En **Sagrada Familia**, a dos días del mes de Septiembre de 2014.

Alcalde, consulta, ¿señores Concejales alguna observación a los acuerdos?

Alcalde, son aprobados los acuerdos.

- **Sin ninguna observación los acuerdos son aprobados por los señores Concejales.**

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Secretaría Municipal, responde, no tenemos correspondencia.

Alcalde, consulta, nadie ha mandado correspondencia y que no ha llegado.

Concejala Hernández, responde, tengo una que nos dejaron a todos en una carpeta por lo tanto, no se si habrá pasado por oficina de partes.

Alcalde, responde, sí pasó por la oficina de partes y se les entregó a cada uno de los Concejales por la importancia del denuncia que hace la señorita, por lo mismo le pedí a don Mario Flores información, le sacaré copia y les entregaré a cada uno de ustedes.

Concejala Hernández, interviene, y que dice el Director de Obras en relación a esto, porque la otra vez estuvo la señora Marisol, encargada de las patentes y ella nos explicó que eso estaba bastante claro, y que el jefe de Obras le había indicado que no cumplía con la norma pero no había nada que hacer, y se determinó en ese Concejo que se iba a proceder. En realidad a mí me sorprendió esta carta porque tiene fecha 1° de Septiembre y nosotros habíamos acordado hace un tiempo atrás independiente de esto, y yo desconocía lo que estaba sucediendo con los vecinos.

Alcalde, responde, este tipo de actitudes del señor pasan a Juzgado y don Mario va a tener que tomar las precauciones del caso, por lo mismo le vamos a mostrar algunas sanciones que se le ha entregado a este señor...

Concejala Hernández, interviene, más que una sanción es Obra quien debe proceder, porque la persona puede pagar todas las sanciones que quiera, y si no se determina se debe proceder como corresponde no es que se le indique al Juez y él deba proceder, porque él está haciendo su pega yo creo que es Obras quien no está haciendo su trabajo, y se debe determinar porque nos quedó bastante claro con lo que expuso la señora Marisol, aquí había un ente que no procedía.

Alcalde, responde, vamos a conversar con don Mario...

Concejala Hernández, interviene, y don Patricio que también quede estipulado.

Alcalde, responde, déjeme terminar Concejala, con don Mario, don Patricio, la gente de Rentas, tener una pequeña reunión, porque en realidad de uso pasó a ser abuso, o después vamos a terminar con un mini supermercado.

Concejal Toledo, manifiesta, después la gente va empezar alegar.

Alcalde, claro después todos se van a sentir con el derecho de hacer lo mismo.

Concejala Hernández, y además de eso señor Alcalde lo que produce para los vecinos que viven en el sector, esa es la problemática la situación que produce ocupar un espacio que es de bien público y sobre todo porque hay un paradero de la locomoción colectiva.

Alcalde, responde, en el fondo es razonable lo que usted señala Concejala...

Concejala Hernández, interviene, no es razonable es así.

Alcalde, interviene, me deja terminar Concejala.

Concejala Hernández, perdón pero usted me dice que es razonable...

Alcalde, interviene, Concejala me deja terminar por favor, es muy razonable lo que usted dice pero también hay que ver dos cosas, lamentablemente como usted dice hay un paradero al lado y ese sector prácticamente estaba abandonado, este caballero está bien arregló todo pero no le da el derecho de tomarse todas las atribuciones que se acaba de tomar, yo creo que está muy mal enfocado, se ha conversado con él en buena forma se le han cursado infracciones, vamos a conversar con don Mario, con el Departamento de Obras como usted dice Concejala, lamentablemente si el señor sigue así vamos a tener que cerrar o clausurar el negocio, porque o sino no va a terminar, eso que él tiene espacio no sé sino le arriendan más atrás quizás para agrandar su negocio, porque para adelante está teniendo graves problemas con la comunidad y eso no es bueno.

Concejala Hernández, cuando se habla de espacio abandonado esa sería nuestra responsabilidad porque es un espacio público y de uso común, y esto que nos sirva de experiencias para futuras tramitaciones y que se autorice una vez que estén los espacios, porque estando la autorización ya no hay nada que hacer, por lo tanto yo creo que tiene razón al hacer esta reunión y abordar esa temática porque se les ha ocasionado problemas a otros vecinos.

Alcalde, señala, cuando llegan los vehículos a dejar mercadería y no deja visibilidad a las micros que pasan por el sector especialmente cuando se estacionan ahí.

Concejal Cruz, manifiesta, Alcalde un par de cosas que a mi juicio habría que hacer, primero yo creo que sería importante leer la carta en el Concejo, segundo el común de la gente que ve eso los vecinos no saben qué acciones se han hecho de parte de la Municipalidad, solamente ven una cosa lo que está ocurriendo ahí que está ocupando un espacio público, entonces como Municipalidad yo creo que ha sido tarde la reacción y la Municipalidad debe ser bastante más ágil para reaccionar frente a esas situaciones, es lo que yo le pido Alcalde, y básicamente que la carta se lea en el Concejo.

También Alcalde hay otra carta que no se ha leído es de don Alejandro Lanás.

Secretaría Municipal, interviene, solamente dejó sobres y no viene dirigido al Alcalde. Y yo se las voy a entregar ahora porque es personal para cada Concejal.

Concejal Cruz, señala, como se entregó en el Concejo y hay aludido un funcionario Municipal.

Alcalde, interviene, no viene ninguna carta para mí, ¿qué carta es?

Concejal Cruz, responde, una carta de don Alejandro Lanás, quien informa una situación del módulo III de Prodesal, en la cual le afecta en lo personal.

Alcalde, responde, no viene ninguna dirigida a mí y no ha pasado por la oficina de partes.

Concejal Cruz, bueno yo creo en todo caso es importante que se sepa, se haga un comentario porque si están ocurriendo las cosas que dice don Alejandro Lanas, en el módulo III de Prodesal me parecen situaciones tremendamente arbitrarias, y usted Alcalde debe ser el primero en evitarlas.

Alcalde, responde, Concejal yo creo que usted está hablando cosas que no corresponden porque yo no sé lo que dice la carta, a alguien más de los Concejales le llegó esa carta.

Concejala Hernández, dice aquí señor Alcalde.

Alcalde, alude, esa es una segunda carta.

Secretaría Municipal, llegaron seis copias solamente.

Concejal Cruz, manifiesta, bueno aquí hay una que viene dirigida a usted y todos los Concejales, y creo que esta debería leerse.

Alcalde, alguien tiene la primera carta para yo poder leerla.

Concejal Cruz, pásale por favor. Esta yo creo señora Blanca que habría que leerla.

Secretaría Municipal, responde, no el Alcalde es quien da la autorización.

Concejal Cruz, tal vez si fuera de otro funcionario rápidamente sería leída.

Alcalde, bueno esa carta no viene dirigida al Concejo, viene a cada uno de los Concejales.

Concejal Cruz, vio la segunda Alcalde.

Alcalde, responde, no la he visto...

Concejal Cruz, que se la muestre la secretaria.

Secretaría Municipal, a nosotros no nos llegó él dejó seis copias...

Concejal Toledo, alude, léala.

Alcalde, responde, no la voy a leer porque llegó ayer Concejal.

Concejal Toledo, manifiesta, si hay problema con estos dos funcionarios y el usuario, se debe hacer una reunión con ellos para que hagan sus descargos, porque dice él que está expulsado del módulo.

Concejal Cruz, interviene, es una situación completamente arbitraria.

Concejal Toledo, señala, le estoy creyendo poco a este señor.

Alcalde, comenta, yo pedí una investigación sumaria por los dichos del señor Lana, por lo que dice la Concejala en la prensa del día miércoles Concejala.

Concejala Hernández, responde, jueves me parece.

Alcalde, donde la Concejala está haciendo un denuncia y esto amerita una investigación sumaria y no pueden pasar más de cinco días, porque supuestamente se están transfiriendo aportes a otras personas que no son usuarios de Prodesal, entonces tenemos que revisar si eso es así, y la fiscal es la señorita Elizabeth Tapia, incluso le va a pedir a usted Concejala. Yo en forma

personal lo he dicho aquí y muchas veces, no sé a mérito de que dice el señor Lanas que políticamente yo lo estoy dejando fuera, lo cual eso no me pertenece a mí, nunca si he tenido diferencia política con alguna persona yo lo voy a sacar de un lugar o del trabajo de donde sea, incluso hay gente en el módulo III de Prodesal que estamos desde hace mucho tiempo con problemas personales, y tampoco se me ha pasado por la cabeza sacarlos de Prodesal, también he tenido problemas con un señor del módulo II.

Concejal Cruz, interviene, habla de los funcionarios o usuarios.

Alcalde, responde, de los usuarios.

Concejal Cruz, alude, y no tiene por qué hacerlo.

Alcalde, entonces porque el señor Lanas me echa la culpa a mí que yo lo saqué, y yo no tengo nada que ver ahí, en INDAP deben cumplir unos requisitos y si no los cumplen se tienen que ir, tal vez el señor Lanas no cumplía con ciertos requisitos, es más no tenía idea que estaba en INDAP y que pertenecía a Prodesal, entonces yo no sé a título de qué trata de ladrón a un funcionario, entonces que demuestre que el funcionario está robando, y me trata de mentiroso si en el fondo yo estoy cuidando los funcionarios, yo no puedo sacar a nadie de Prodesal si están cumpliendo los requisitos, eso no me pertenece, creo que no, por lo mismo vamos hacer lo más sano como ya se hizo un denuncia público, vamos hacer la investigación sumaria y de ahí vamos a ver los resultados.

Les quiero comentar lo siguiente y quiero invitar a los seis Concejales a una reunión hoy día a las siete con todo los usuarios del módulo III de Prodesal, para que ellos a viva voz y que también se sientan respaldados por los Concejales y el Alcalde, para que veamos cuales son las irregularidades que están ocurriendo en el módulo III, yo creo que sería una muy buena situación, porque aquí nadie amedrentado, sí el personaje está haciendo mal uso y malas prácticas estamos claro en lo que tiene que hacer.

Concejala Hernández, lamentable que nos enteremos a última hora de esta reunión que es hoy día a las siete, también tiene que pensar usted que a veces uno tiene otras actividades y verdad ciento que es una falta de respeto decirme hoy, sabe a las siete hay una reunión y que es bastante importante.

Alcalde, interviene, tomé la decisión anoche Concejala.

Concejala Hernández, alude, como anoche y cita hoy a una reunión...

Alcalde, interviene, lo que pasa que esto no puede esperar más.

Concejala Hernández, me permite porque estaba yo con la palabra y se hicieron denuncias públicos donde había funcionarios, estaba INDAP, estaba usted, algunos Concejales que fueron invitados, hice una denuncia pública por los usuarios de Prodesal y eso usted lo sabe, y citar a una reunión con esa emergencia en la calidad que tiene una reunión porque yo no he denostado y no he dicho nada de nadie...

Alcalde, interviene, nadie a...

Concejala Hernández, perdón pero yo estoy hablando.

Alcalde, nadie ha dicho que usted a denostado.

Concejala Hernández, yo solamente indiqué de un programa que hay ciertas irregularidades donde hay ciertos antecedentes, dije módulo III, pero yo no estoy haciendo mención a nadie, yo hice esa denuncia pública donde a usted le consta y le he pedido a través de mis incidentes que venga el encargado de Prodesal III, la contraparte técnica, le he pedido y tengo las fechas

de los antecedentes de las actas de los beneficiarios que tampoco se me ha entregado, yo nada lo hice al aire tengo respaldo de todo, por lo tanto creo que esa reunión no puede hacerla con esa urgencia donde a mí me interesaría venir, pero citando hoy a las nueve y media para asistir a una reunión hoy a las siete...

Alcalde, interviene, yo los estoy invitando a ustedes si tienen la posibilidad de ir van.

Concejala Hernández, pero no puede hacer a esa hora la reunión, y donde es la reunión.

Alcalde, responde, en Villa Prat.

Concejala Hernández, y como va a citar a los beneficiarios a las siete de la tarde.

Alcalde, responde, le pedí ya a los funcionarios que los citaran, si yo los quiero citar usted no me puede decir lo que debo hacer...

Concejala Hernández, interviene, perdón no le estoy diciendo que no la haga, es la premura que le ha dado...

Alcalde, interviene, Concejala usted tiene un problema personal conmigo.

Concejala Hernández, responde, no yo no vengo aquí abordar temas personales, y fui elegida...

Alcalde, responde, está bien si sé que fue elegida, pero comenzamos todos los días con problemas siempre las dos personas, usted y don Floriano y siempre es lo mismo, lo que yo estoy pidiendo una reunión a la cual yo los estoy invitando hoy a las siete...

Concejala Hernández, interviene, pero donde está yo quiero el respaldo del documento que cita a esa reunión...Primero dos cosas no tengo nada personal porque yo fui elegida para cumplir el rol de fiscalizador y eso lo trato de hacer, tratar de aprender y hacerlo de la mejor manera posible, esa es mi función fiscalizar y usted lo sabe porque también fue Concejal, por lo tanto no estoy haciendo nada indebido, y si tuviera algo personal se lo diría personalmente pero no tengo vínculos afectivos porque yo soy Concejala y usted es el Alcalde, por lo tanto eso lo sé y lo tengo bastante claro. Pero me parece en lo personal una reunión citada para hoy a las siete de la tarde con la importancia que tiene, donde usted dice que se está haciendo una investigación sumaria señor Alcalde eso también requería de un día al menos...

Concejal Jorquera, interviene, que dice la Ley.

Secretaría Municipal, respecto a qué.

Concejal Jorquera, cuando el Alcalde cita a una reunión.

Secretaría Municipal, responde, el Alcalde es quien dirige administrativamente la Municipalidad.

Concejala Hernández, alude, yo no estoy hablando de la Ley, lo único que dije que al menos debió haber pensado por la importancia que tiene, el Alcalde nos debió avisar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, la gente trabaja el día se alargó más y aprovechan estas fechas porque hubo mucha lluvia para hacer su trabajo.

Alcalde, señala, le estoy pidiendo a los usuarios de Prodesal que vayan a una reunión y yo los estoy invitando cordialmente.

Concejal Toledo, manifiesta, si los usuarios tienen interés van a tener que ir a esa reunión, y si nosotros tenemos interés de ver todos los problemas que hay ahí, vamos a tener que ir también

aunque tengamos otra cosa que hacer porque yo también tengo que hacer, y escuchar a las personas y podamos saber quién tiene la culpa y quién no.

Concejal Cruz, señala, dos cosas primero que seamos citados por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, porque resulta que cada uno de nosotros tiene su propia agenda donde ya tenemos actividades, en mi agenda tengo actividades hasta el dieciocho todos los días después de las seis de la tarde, entonces eso me complica y personalmente quiero estar en esa reunión, y citar a esta hora considerando que eso hoy la reunión no me parece serio...

Alcalde, interviene, cualquier cosa que yo haga a usted no le va a parecer serio.

Concejal Cruz, señala, pero escuche mi opinión porque yo lo he escuchado con mucha atención, y no me parece de responsabilidad.

Segundo situaciones personales aquí no hay, solamente hay situaciones institucionales nosotros aquí conversamos de los temas que le corresponde a la Municipalidad, y al funcionamiento entonces usted está confundiendo, yo creo que antes de ir a esa reunión Alcalde nosotros tenemos que llegar informados, para qué es y qué temas se van a tratar, después de eso también quiero decirle Alcalde que sería importantísimo que nosotros hiciéramos, aquí hay dos situaciones una donde esté la gente de Prodesal yo no sé quién es el jefe, debe estar la gente de INDAP y conversemos aquí, y luego de saber qué es lo que realmente a ocurrido informémosle a los usuarios.

Alcalde, responde, lo estoy haciendo de esta forma y lo hice así. Continuemos con el Concejo.

Secretaría Municipal, señala, esto se los voy a entregar es una invitación para un curso y se debe ver con posterioridad porque es para el mes de Octubre.

Y un tema bien importante que se debe leer hoy día, les leeré el oficio conductor primero.

Señala, es el informe final del Departamento de Educación, es latoso tener que leerlo porque es mi obligación hacerlo, después les voy a entregar una copia a cada uno.

Alcalde, interviene, lo va a leer completo.

Secretaría Municipal, responde, viene harto cuadro estadístico lo otro sería que leyéramos la conclusión final.

Alcalde, alude, lo va a leer completo.

Concejal Toledo, señala, léalo nomás.

Concejal Luna, manifiesta, lea el encabezado para saber de qué se trata los antecedentes generales.

Secretaría Municipal, lee el siguiente informe.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**PTRA. N° 16.001/14
UCE. N°930/14**

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA, 007112 - 030. 2014

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final N° 11, de 2014, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándoles copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

**VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE**

**A LA SEÑORA
OFICINA DE PARTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

PTRA. N°: 16.00112014

INFORME FINAL N° 11, DE 2014, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA.

TALCA, - 3 SEPT. 2014

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Integración Escolar, al Departamento de Educación de la Municipalidad de Sagrada Familia, que de acuerdo al artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, conforme la modificación introducida por la ley N° 20.201, estableció las categorías

de subvenciones especiales denominadas de "Educación Especial Diferencial" y "Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio".

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por el señor Claudio Gálvez Rozas y la señorita Ángela Domínguez Albornoz, auditor y supervisora, respectivamente.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 23 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 20.370, con las no mas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, la Educación Especial o Diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

**AL SEÑOR
VICTOR FRITIS IGLESIAS
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE**

Alcalde, interviene, mientras lee no les molesta que instalen el data.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORFA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Dicho concepto aparece reiterado en la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con discapacidad, en su Título IV, "Medidas para la igualdad de Oportunidades", Párrafo 2°, "De la educación y de la inclusión escolar", artículo 35 que señala que la educación especial es una modalidad del sistema escolar que provee servicios y recursos especializados, tanto a los establecimientos de enseñanza regular como a las escuelas especiales, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para todos los educandos. Este cuerpo legal en su artículo 82, derogó las disposiciones contenidas en la ley N° 19.284, que Establece Normas para la Plena Integración Social de las Persona con Discapacidad, con excepción de los artículos 21, 25-A a 25-F y 65, los cuales se entienden vigentes para todos los efectos legales.

La citada ley N° 20.422 propicia el acceso progreso y permanencia en la educación común de niños, niñas y jóvenes necesidades educativas especiales, derivadas de una discapacidad, estableciendo en su artículo 36, que los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de a necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional. Agrega que, cuan la integración en los cursos de enseñanza regular no sea posible, atendida la naturaleza y tipo de la discapacidad del alumno, la enseñanza deberá impartirse en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional o en escuelas especiales

Lo anterior, se materializa a través de los Programas de Integración Escolar -PIE-, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el

establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, NEE, sean éstas de carácter permanente o transitorio. Al respecto, la jurisprudencia emanada de este Organismo de Control ha señalado que los programas de integración son una modalidad de educación especial que se desarrolla en establecimientos de educación regular administrados directamente por -en lo que interesa- las municipalidades (aplica criterio contenido en dictamen N° 29.997, de 2010).

A su turno, el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, conforme la modificación introducida por la ley N°20.201, incorpora las categorías de subvención de "Educación Especial Diferencial" y de "Necesidades Educativas especiales de Carácter Transitorio", en reemplazo de la anteriormente denominada de "Educación General Básica Especial Diferencial", definiendo su inciso segundo lo que se entiende por Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio.

Luego, el inciso segundo del artículo 9 bis del citado decreto con fuerza de ley, agregado por la misma ley N° 20.201, dispone que "El Reglamento determinará los requisitos, instrumentos o pruebas diagnósticas para establecer los alumnos con necesidades educativas especiales que se beneficiarán de la subvención establecida en el inciso anterior, debiendo primero escuchar a los expertos en las áreas pertinentes", agregando el inciso tercero que "Se entenderá por profesional competente, el idóneo que se encuentre inscrito en la Secretaría Ministerial de Educación respectiva".

Asimismo, el ya mencionado artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, previene en su inciso penúltimo que los alumnos que de acuerdo con el reglamento fueren considerados de educación especial y que estuvieren atendidos por un establecimiento educacional común de 1° y 20 nivel de transición de educación parvularia o nivel básico, con proyecto de integración aprobado por el Ministerio de Educación, darán derecho a la Subvención de Educación Especial Diferencial o la Subvención de Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio, según corresponda.

Agrega el inciso final que los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados, que cuenten con proyectos de integración aprobados por el Ministerio de Educación y que integren alumnos en cursos de enseñanza media, que de acuerdo con el reglamento fueren considerados de educación especial, podrán obtener el pago de la subvención de Educación Especial Diferencial o la subvención de Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio, según corresponda.

Conforme lo anterior, se dictó el decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán Beneficiarios de las Subvenciones para Educación Especial.

Luego, el artículo 9° bis del citado decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, señala que, sin perjuicio de lo establecido en las tablas del artículo precedente, los establecimientos que atiendan alumnos con discapacidad visual, auditiva, disfasia severa, trastorno autista, deficiencia mental severa o con multidéficit, que de acuerdo a las necesidades educativas especiales de dichos alumnos deban ser atendidos en cursos de no más de ocho estudiantes, percibirán por ellos un incremento de la subvención establecida en el artículo anterior.

Para acceder a la Subvención de Educación Especial Diferencial, la de Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y la Subvención Incrementada, establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, ya mencionado, conforme lo previsto en el artículo 3°, del citado decreto N° 170, de 2009, los estudiantes deberán cumplir con el requisito de edad establecido en el decreto supremo N°182, de 1992, y en el decreto supremo N°1, de 1998, que reglamentaba el capítulo II del título IV de la ley N°19.284, derogado por la ley N°20.422 ambos del Ministerio de Educación (aplica criterio contenido en dictamen N°34.083, de 2010), y al tenor del artículo 20, del aludido decreto N°170, presentar alguno de los déficit o discapacidades que dicha norma

prevé, en virtud de un diagnóstico realizado por un profesional competente, en conformidad al mismo reglamento.

En tanto, el artículo 85 del referido decreto N°170, de 2009, señala que el Programa de Integración Escolar debe ser parte del Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, cuando corresponda. Su diseño e implementación debe estar articulado con el Plan de Mejoramiento Educativo de la escuela, en el marco de la Subvención Escolar Preferencial, que regula la ley N° 20.248, si procediera.

A su vez, el artículo 86 del mismo reglamento establece que será requisito para la aprobación de un Programa de Integración Escolar por parte de la Secretaría Ministerial de Educación respectiva, que su planificación, ejecución y evaluación contemple la utilización de la totalidad de los recursos financieros adicionales que provee la fracción de la subvención de la Educación Especial Diferencial o de Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio, en lo siguiente:

- a) Contratación de recursos humanos especializados.
- b) Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.
- c) Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa.
- d) Provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los y las estudiantes. Agrega la norma, que estos recursos no se pueden destinar, a la construcción de salas de clases ni a la compra de vehículos u otras acciones que no estén directamente vinculadas con el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

De este modo, los recursos que se transfieren por el Ministerio de Educación para este programa, están afectos al cumplimiento de una finalidad específica y, por ende, deben ser destinados únicamente al objetivo preciso para el cual han sido previstos.

Complementa lo anterior, el Ordinario N° 50, de 2014, de la Superintendencia de Educación Escolar, que instruye sobre Proceso de Rendición de Cuentas PIE, cuyo numeral 3.3.1, sobre categorías y subcategorías de gastos, desagrega los conceptos de gastos autorizados por el programa en los siguientes:

1. **Categoría de gastos de operación.**
2. **Categoría gastos en recursos de aprendizaje.**
3. **Categoría gastos en equipamiento de apoyo pedagógico.**

Concejala Hernández, interviene, se puede ver eso después verdad que es un distractor tremendo hay tiempo para eso, me van a disculpar pero como se pone atención a algo que es súper importante.

Secretaría Municipal, alude, yo también pediría que pusieran atención porque a mí también me distrae.

Concejala Hernández, claro verdad que eso distrae porque todo el rato está con esa luz que molesta.

Secretaría Municipal, continúa.

4. **Categoría gastos en imprevistos.**

5. Categoría gastos en personal.

En lo referido a la coordinación del programa a nivel comunal, ésta debe ser asumida por profesionales competentes, debiendo existir al menos un profesional responsable de la coordinación de las distintas acciones del PIE, para su planificación, monitoreo y evaluación de resultados, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar, de la División de Educación General, Educación Especial, de 2013. Asimismo, en cada establecimiento educacional con PIE, debe existir al menos un profesional responsable de la coordinación.

Al respecto, cabe señalar que el departamento de educación de la entidad visitada cuenta con una coordinadora a nivel comunal, doña Paola Andrea Osorio Ibáñez, de profesión psicopedagoga, además de un coordinador por cada establecimiento educacional adscrito al Programa de Integración Escolar. El detalle es el siguiente:

ESTABLECIMIENTO	RBD	COORDINADOR(A)
Escuela Villa Prat	2866-5	Mariela Poblete Herrera
Escuela Santa Emilia	2875-4	Meliza González Navarro
Escuela Eugenio Tagle Valdés	2876-2	Yeroham Cerda Pardo
Escuela Peteroa	2873-8	Pablo Carrasco García
Escuela Mons. E. Cornejo	2867-3	Victoria Zambrano Gallegos
Liceo Polivalente Sagrada Familia	16587-5	Marcia Negrete Basaes
Escuela Lo Valdivia	2871-1	Soledad Mancilla Arcos
Escuela Santa Rosa	2868-1	María L. Valenzuela Herrera

Fuente: Elaboración propia, en base a información proporcionada por la coordinadora comunal del programa.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento del alcalde de la Municipalidad de Sagrada Familia, el preinforme de observaciones N° 11, de 2014, mediante oficio N° 5 052, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a Su juicio, procedieran, lo que se concretó a través de oficio N° 847, de 2014, documento que ha sido considerado para elaborar el presente informe final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a los ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Sagrada Familia, en el marco de la ley N° 20.422 los artículos 9° y 9° bis del decreto con fuerza de Ley N°2 de 1998, y el Decreto N°170 de 2009, de esa cartera ministerial, en relación al Programa de Integración Escolar.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias pertinente se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, la Resolución N° 759 de 2003, de este origen, que Fija Normas sobre Rendición de Cuentas; las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas y las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación Escolar, además de los convenios suscritos para su ejecución entre el citado Ministerio y la entidad edilicia.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones Nos 1.485 y 1.486, ambas de 1.996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionados con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada e información tenida a la vista durante la fiscalización, entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, el monto total de ingresos percibidos por concepto de Programa de Integración Escolar, ascendió \$192.399.372, en tanto los egresos asociados al citado programa en revisión totalizaron \$178.004.363.

Las partidas de ingresos sujetas a examen se determinaron analíticamente, efectuándose la revisión del total de los ingresos transferidos por el Ministerio de Educación para este programa.

A su turno, las partidas de egresos correspondientes al personal contratado con cargo al programa, se determinaron mediante muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende de a 48 profesionales, equivalentes a \$ 73.392.581 y que corresponden al pago por concepto de remuneraciones del personal, en tanto que para el resto de los gastos asociados, las partidas sujetas a examen se determinaron analíticamente, efectuándose la revisión del total de ellos, por un total de \$ 34.253.235, equivalente a 16 egresos.

El total de egresos examinados, considerando la muestra estadística y analítica, asciende a \$170.645.816, lo que equivale al 60,47% del gasto total ejecutado para este programa, según el siguiente detalle:

Concejal Jorquera, interviene, me da un segundo, tengo que ir a una reunión por el tema agrícola por las irregularidades que se les está dando a los fundos por los riegos tecnificados, a los pequeños y medianos agricultores, y tengo que ir.

Secretaría Municipal, responde, bueno yo que le puedo decir la Ley es muy clara en eso, señala que debe permanecer durante toda la reunión.

Concejal Jorquera, señala, si pero los problemas de la comuna son más importantes que una pura reunión.

Secretaría Municipal, alude, no sé el señor Alcalde debe decidir.

Concejal Jorquera, señala, vamos colega.

Concejal Toledo, responde, tenías que haberme dicho antes.

Concejal Jorquera, manifiesta, es a las once la reunión lo publiqué en Facebook.

Alcalde, alude, vaya nomás Concejal.

Concejal Luna, indica, que le vaya bien Concejal.

Secretaría Municipal, continúa.

EGRESOS						
	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
VARIABLE	\$	N°	\$	N°	\$	%
Personal						
Contratado	143.751.125	79	73.392.581	48	73.392.581	51,0
Egresos	34.253.235	16	34.253.235	16	34.253.235	10
Total	178.004.363		107.645.816		107.645.816	60,47

Fuente: Elaboración propia, según información de gastos proporcionada por el DAEM de Sagrada Familia y resultados del Sistema Automatizado de Muestreo.

Ahora bien, con el objeto de realizar validaciones en las carpetas de los alumnos beneficiarios del programa de integración escolar, se obtuvo una muestra estadística con un nivel de confianza del 95/o y una tasa de error de 3%, determinándose el examen de 77 casos de un total de 205 beneficiarios, correspondiente al 38% del total citado.

Por otra parte, para la realización de validaciones en terreno se determinó la revisión de la totalidad de establecimientos adscritos al programa, esto es 8, cuyo propósito fue verificar el proceso de toma de asistencia, validación de adquisiciones y el cumplimiento de las actividades relacionadas al programa.

La información utilizada fue proporcionada por la Municipalidad de Sagrada Familia y puesta a disposición de esta Contraloría Regional, desde el 14 de abril de 2014.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

1. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

1.1 De la cuenta corriente utilizada en el manejo de los recursos del programa.

Para el manejo de los recursos financieros, el departamento de administración de educación municipal de Sagrada Familia, mantiene una cuenta corriente abierta en el Banco del Estado, sucursal Curicó, N°42905039, denominada "Municipalidad de Sagrada Familia Educación Subvención", cuneta contable N°111-02-01.

1.1.1 Apertura y cierre

De los antecedentes que obran en poder de esta Contraloría General, se comprobó que la apertura de la cuenta corriente individualizada precedentemente, cuenta con la debida autorización de este Organismo de Control, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N°10.336 Organización y Atribuciones de esta institución.

1.1.2 Conciliaciones bancarias

Sobre la materia, cabe precisar que, este Organismo Contralor, mediante oficio N° 11.629, de 1982, impartió instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, precisando en la letra e) del punto 3, sobre normas de control, que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deberán ser practicada funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes.

Lo anterior, con el objeto de proteger los recursos financieros municipales ante eventuales pérdidas de cualquier naturaleza, y garantizar el grado de confiabilidad de la información financiera, que facilite la eficiencia operacional.

Asimismo, es pertinente indicar que, la conciliación bancaria es una herramienta de control cuyo mérito es verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un básico ejercicio de control, basado en la oposición de intereses entre la institución y el banco.

Para efectos del presente examen, se analizó la conciliación bancaria del mes de Abril de 2014, de la cuenta corriente donde se manejan los recursos del PIE, el monto fue cotejado con el balance de comprobación y saldos, libro mayor analítico y las cartolas bancarias respectivas, cuyo resultado arrojó que:

- a) Existe una diferencia de \$143.362.191, entre lo indicado en la conciliación bancaria al 30 de Abril 2014, por concepto de saldo contable y lo establecido en el libro mayor banco, conforme al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO - \$
Según Conciliación Bancaria	53.873.648
Según Libro Mayor Contable	(89.488.543)
Diferencia	143.362.191

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por el Departamento de Administración y Finanzas.

Lo descrito precedentemente evidencia una falta de control, respecto de esta herramienta básica de control, toda vez que su confección no se ajusta a lo previsto en el citado oficio N°11.629, de 1982, que precisa que las conciliaciones deben efectuarse entre los saldos contables y los saldos certificados por las instituciones bancarias respectivas.

De conformidad con los análisis e indagaciones efectuadas con la dirección de administración y finanzas, se comprobó que la diferencia se produce debido a la utilización en la confección de las aludidas conciliaciones, de los registros mantenidos por Tesorería y no lo registrado contablemente según el libro mayor de la cuenta banco, situación que deberá ser analizada y regularizada por la entidad edilicia.

Respecto a la diferencia observada la máxima autoridad comunal indica que:

El Ingreso Percibido N° 55 de fecha 14 de abril de 2014 por un monto de \$184.311 no correspondía a la Cuenta Contable N°1110202 BANCO ESTADO JUNJI, sino a la 1110201 BANCO ESTADO SUBVENCIÓN, imputación corregida mediante traspaso contable N°102/2014.

El Ingreso Percibido N° 61 de fecha 30 de abril de 2014 por un monto de \$ 56.631 no correspondía a la cuenta contable N°1110201 BANCO ESTADO SUBVENCIÓN sino a la cuenta N° 1110205 BANCO ESTADO SEP, disminuyendo su disponibilidad en dicho monto, situación ajustada mediante traspaso contable N°101/2014.

El Ingreso Percibido N°62 de fecha 26 de julio de 2012 registra un ingreso de Subvención de los Establecimientos correspondientes al mes de julio en la cuenta contable N° 1110202 BANCO ESTADO JUNJI y no en 1110201 BANCO ESTADO SUBVENCIÓN. Imputación corregida mediante traspaso contable N°103 de fecha 21 de julio de 2014 por un monto de \$ 142.765.696.

El Ingreso Percibido N° 48 por un total \$ 3.859.739, registra la custodia de cheque a favor de ex - funcionaria municipal señorita Susana Rojas López, por concepto de consignación, debido a que

esta no retiró el documento desde Tesorería, hecho reversado mediante traspaso contable 104 de 2014.

Sobre la materia, de las correcciones realizadas a la cuenta contable N° 1110201 BANCO ESTADO SUBVENCION, se desprende que el saldo según el libro mayor contable al mes de abril 2014, no reflejaba ingresos por un total de \$ 142.950.007 y contenía registros erróneos por un total de \$ 3.916.370, por lo que el municipio aclaró y regularizó un total de \$ 139.033.637, quedando pendiente una diferencia de \$ 4.328.554, la cual de acuerdo a lo expresado por el alcalde será analizada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

Sin perjuicio de las acciones arbitradas por la autoridad comunal y los antecedentes de respaldo proporcionados en la respuesta, se mantiene el alcance formulado, hasta la oportunidad en que se aclare y regularice la diferencia pendiente, entre la conciliación bancaria y el libro mayor contable, de \$ 4.328.554, situación que será verificada en la etapa de seguimiento del presente informe.

No obstante lo anterior, corresponderá además al alcalde fortalecer sus mecanismos de control, a fin de velar porque el procedimiento utilizado para la elaboración de las conciliaciones bancarias, permita cumplir con su objetivo como herramienta básica de control de los recursos y destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración, de conformidad con lo establecido en la Circular C.G.R. N° 11.629, de 1982.

b) La cuenta contable banco, número 11-02-01 denominada "Banco Estado Subvención", presenta en el libro mayor contable y en el balance de comprobación y saldo del Departamento de Educación Municipal, al 30 de abril de 2014, un saldo acreedor de \$89.488.543, situación que no se ajusta a la naturaleza de la cuenta, toda vez que como activo debería tener saldo deudor o en su defecto estar saldada.

En relación con esta letra, dado que el municipio no responde sobre el saldo acreedor de la cuenta contable, ni aporta antecedentes sustentatorios que permitan determinar la regularización de la situación observada, se mantiene íntegramente el alcance formulado, debiendo el alcalde adoptar las acciones respectivas para que el saldo de la cuenta banco se ajuste la naturaleza de esta.

1.2 Función de auditoría

Se verificó, a través de certificado emitido la encargada de control interno, de fecha 13 de Mayo de la presente anualidad, que la función de control de la municipalidad de Sagrada Familia, no ha efectuado auditorías al Programa de Integración Escolar, para el periodo 2013.

Sobre la materia, es del caso indicar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dicta en N°46.618, de 2000, ha manifestado que es responsabilidad de los municipios definir la forma como acometer su proceso de control, obedeciendo esa responsabilidad esencialmente a las necesidades propias de cada entidad y a las características de su control interno.

En su escrito de respuesta, el municipio indica, que fue instruido a la unidad de control interno, mediante oficio alcaldicio N°840, de fecha 17 de Julio de 2014, realizar auditorías al Programa de Integración Escolar.

Al efecto, resulta oportuno manifestar que, lo antes expresado no constituye una observación propiamente tal, sino que la constatación de un hecho, sin embargo, se aceptan las acciones arbitradas por el alcalde, por lo que, la señalada unidad de control, deberá incluir en sus futuros planes y fiscalizaciones, los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule a la Municipalidad de Sagrada Familia, considerando el volumen

de los fondos públicos involucrados y su incidencia social, aspecto que será verificado en futuras fiscalizaciones.

1.3 Inutilización de documentos

Del examen practicado, se observó que los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas, tales como facturas y boletas de honorarios, entre otros, no cuentan con un timbre de inutilización, ello con el propósito de minimizar los riesgos de que dichos documentos tributarios sirvan de sustento para otros desembolsos, además, como una mayor garantía de protección de los recursos involucrados, así como también para efectos de propender a buenas prácticas de control interno, tal como lo establece la resolución exenta N° 1.485, de 1996.

En su respuesta el alcalde arguye que, mediante memorándum N° 145 de la presente anualidad, el jefe DAEM solicita compra de timbre, para los efectos de inutilización de documentación y que en virtud de esto se procede a la compra según orden N° 159 del mismo año.

No obstante aceptar las acciones informadas por la autoridad, se debe mantener el alcance formulado hasta la ocasión en que se materialice y concrete la medida informada, situación que será verificada en futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría Regional.

1.4 Cuenta de activo con saldo acreedor

En el curso de la presente auditoría y del análisis del balance de comprobación y saldo del DAEM, al 30 de abril de 2014, se constató que la cuenta de activo, código contable N° 114-03-04, "Anticipos a rendir cuenta - Gastos menores" presentaba saldo acreedor, por un monto de \$ 155.250, en condiciones que por su naturaleza debiese tener saldo deudor o en su defecto, estar saldada.

Relativo a este punto, el municipio adjunta tres traspasos, para los cuales expone lo siguiente:

-Traspaso N° 98, en el cual se realiza un ajuste contable para cambiar la imputación extrapresupuestaria por un monto de \$156.250 entregado a don Patricio García Jofré, desde la cuenta ANTICIPOS POR RENDIR – GASTOS MENORES 114-03-02, a la cuenta ANTICIPOS POR RENDIR GASTOS MENORES – SEP 114-03-04.

Traspaso N°99 se ajusta registro de la rendición de cuentas desde la cuenta ANTICIPOS POR RENDIR – GASTOS MENORES - SEP 114-03-04 a la cuenta POR RENDIR - GASTOS MENORES 114-03-02, debido a la imputación errónea en la suma de \$100.000.

Traspaso N°100, se reversa el ingreso devengado N° 14 y percibido N° 17 del año 2014, ya que la suma de \$101.000 corresponde a reintegros de ANTICIPOS POR RENDIR - GASTOS MENORES - SEP y no a nuevos ingresos presupuestarios, según se había contabilizado.

A este respecto, en virtud de lo argumentado por el alcalde y los antecedentes tenidos a la vista -los cuales comprueban que la cuenta se encuentra saldada-, se subsana el alcance formulado, sin perjuicio de lo anterior, la máxima autoridad comunal deberá adoptar las medidas tendientes a fortalecer los mecanismos de control, con el objeto de evitar situaciones como la ocurrida en la especie, hecho que será verificado en futuras fiscalizaciones.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Ingresos

1.1 Transferencias receptionadas por la municipalidad

Los recursos transferidos durante el año 2013 desde el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Sagrada Familia por concepto del Programa de Integración Escolar, de conformidad al artículo 9°, del decreto on fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, ascendieron a \$195.476.840 (incluida la reliquidación), cuyo desglose proviene de las subvenciones de Educación Especial Diferencial, por \$ 31.333.9952 y la de Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio por \$ 164.142.345.

Cabe señalar, que de conformidad con IR información soportante el detalle es el siguiente:

ESTABLECIMIENTO	SUBV.ED	SUBV.NEET	TOTAL
EDUCACIONAL	\$	\$	\$
Escuela Villa Prat	10.672.321	37.246.927	47.919.248
Escuela Mons. E. Cornejo	9.293.211	43.845.400	53.138.611
Escuela Santa Rosa	5.942.146	18.016.252	23.958.398
Escuela Lo Valdivia	2.165.372	18.551.687	20.717.059
Escuela Peteroa	0	15.149.297	15.149.297
Escuela Santa Emilia	0	10.330.042	10.330.042
Escuela Eugenio Tagle Valdés	1.044.509	18.001.943	19.046.452
Liceo Polivalente Sagrada Familia	2.216.436	3.000.797	5.217.233
Totales	31.333.995	164.142.345	195.476.340

Fuente: Elaboración propia en base a información de liquidaciones de subvenciones.

SUBV: ED: Subvención Educación Especial.

SUBV: NEET: Subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorias.

MES	SUBV.ED	SUBV.NEET	TOTAL
Enero	1.203.827	12.497.030	13.700.857
Febrero	1.203.827	12.497.030	13.700.857
Marzo	1.203.827	12.497.030	13.700.857
Abril	1.165.757	11.463.595	12.629.352
Mayo	1.055.519	11.533.621	12.589.140
Junio	3.082.679	13.949.276	17.031.955
Julio	2.963.902	13.956.874	16.920.776
Agosto	2.755.260	13.807.283	16.562.543
Septiembre	2.673.457	13.763.574	16.437.031
Octubre	2.683.514	13.781.555	16.465.069
Noviembre	2.693.823	13.668.830	16.362.653
Diciembre	2.825.669	14.373.065	17.198.734
Reliquidación	5.822.934	(marzo a mayo)	12.176.516
	6.353.582		
Total	31.333.995	164.142.345	195.476.340

Fuente: Elaboración propia, en base a información de liquidación ce subvenciones.

Subv. ED: Subvención Educación Especial Diferencial.

Subv. NEET: Subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorias.

De lo consignado en la información cuadros precedentes, se observa una diferencia entre los montos rendidos y ce por el jefe de finanzas DAEM versus el recálculo efectuado en virtud de la códigos entregados en la liquidación de subvenciones y de las órdenes de subvenciones, la cual alcanza la suma de \$ 3.076.968 correspondiente a la reliquidación de la Escuela Santa Emilia.

Al tenor de lo observado, la municipalidad argumenta que la diferencia de \$ 3.076.968, efectivamente corresponde a un ajuste efectuado en el proceso de reliquidación de la Escuela Santa Emilia, desarrollado en el mes de junio de 2013, en donde dicha cantidad venía inserta con otros montos, no detectándose en ese momento el hecho de que la cifra anteriormente descrita correspondía al Programa de Integración Escolar. Se señala además que dicho monto tampoco fue considerado en la plataforma entregada por el MINEDUC para la rendición de cuentas, por cuanto al momento de llevar a cabo dicho trámite, no se visualizó la necesidad de corregir los ingresos.

Agrega que dicha información fue revisada y aclarada con ocasión de la revisión efectuada por Contraloría Regional del Maule en conjunto con la Unidad de Pago de Subvenciones Provincial, solicitándose en forma posterior, a través del Oficio N° 216 de fecha 15 de julio de 2014, la apertura de la plataforma con el fin de subsanar las observaciones respecto de este punto y otros que se detallarán más adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, la jefa DAEM, a través de Memo N°147 de fecha 15 de Julio de 2014, ha instruido a los coordinadores de programas provenientes del MINEDUC y a la funcionaria encargada de realizar las órdenes de ingreso respectivas, realizar una revisión más exhaustiva y detallada al momento del registro de los recursos.

Si bien se aceptan las acciones arbitradas por el alcalde, la observación se mantiene hasta que el municipio, en coordinación con el Ministerio de Educación, aclare los fondos que efectivamente fueron recepcionados por concepto del Programa de Integración Escolar y regularice, si procede, sus registros, situación que será corroborada por esta Contraloría Regional en la etapa de seguimiento.

1.2 Registro y depósito

De los documentos proporcionados por el DAEM, se verificó que los recursos fueron depositados vía transferencia electrónica en la cuenta corriente N°42509075021, del Banco Estado, denominada "Municipalidad de Sagrada Familia Presupuesto Ordinario", Sucursal Curicó, correspondiente a esa entidad edilicia y el traspaso posterior, se realizó mediante transferencia electrónica a la cuenta N° 42509075039, del Banco Estado, denominada "Municipalidad de Sagrada Familia Educación Subvención", asignada al DAEM, la cual no es utilizada en forma exclusiva para administrar los recursos del referido programa, sino que es de uso general de la dirección de educación de esa entidad.

Referido a este punto, el alcalde adjunta memorándum N° 144/2014, en el cual, solicita realizar los trámites correspondientes para la apertura de cuenta corriente, la que será utilizada en forma exclusiva para administrar los recursos del Programa de Integración Escolar.

Sobre la materia, se aceptan las medidas arbitradas por la máxima autoridad municipal para fortalecer el control de los recursos PIE, por lo que corresponderá al alcalde velar por el cumplimiento de la instrucción informada, aspecto que será corroborado en futuras fiscalizaciones.

1.3 Registro contable

Los ingresos percibidos por este concepto fueron contabilizados en la cuenta contable código 115-05-03-003-001-01, denominada "Subvención de escolaridad tradicional", de conformidad a lo establecido en el manual de procedimientos contables para el sector municipal, contenido en el oficio CGR N° 36.640 de 2007.

Cabe precisar, que dicha cuenta no se encuentra desagregada, lo que dificulta el control contable de los recursos propios del programa en análisis, al confundirse con otros fondos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento.

En relación con lo anterior, el municipio indica que a partir del año 2014 se realiza la desagregación de las cuentas contables, para así, poder llevar un mayor control de los recursos de cada programa de educación. De conformidad con los antecedentes tenidos a la vista, se evidenció que el DAEM está utilizando las cuentas Nos 115-05-03-003-001-005 y 115-05-03-002-005, denominadas Subvención Plan Integración y Otros Aportes Plan Integración, respectivamente.

Las acciones arbitradas y las validaciones realizadas con el DAEM permiten dar por subsanada la observación, sin perjuicio de verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos contables, en futuras visitas de fiscalización.

1.4 Remisión comprobante de ingreso

De los antecedentes proporcionados durante la fiscalización, se constató que el DAEM de Sagrada Familia no remitió a la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, los comprobantes de ingreso por los recursos percibidos. Lo anterior, transgrede lo previsto en la resolución N° 759, le 2003, de esta Contraloría General, que dispone en el inciso tercero de su punto 5.2. "Transferencias a otros Servicios Públicos", que el organismo público receptor se encuentra obligado a enviar a la unidad operativa otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos que deberá especificar el origen del aporte (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos. 55.994, de 2011; 75.325, de 2012, y 19.326 de 2013, de este origen).

Sobre este apartado, la máxima autoridad edilicia argumenta que mediante oficios N° 217/2014 y N° 218/2014 de fechas 17 de julio de 2014, se remitieron a la Subsecretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, los comprobantes de ingreso percibidos del año 2013 y a la fecha del año 2014, para dar cumplimiento a la resolución N° 759, de 2003.

Al tenor de las acciones arbitradas por el municipio y el análisis efectuado a la documentación adjunta en la respuesta, corresponde dar por subsanado el alcance formulado.

2. Egresos

2.1 Ejecución Programa de Integración Escolar, PIE

La revisión practicada comprobó que, en términos generales, las operaciones efectuadas con cargo a los recursos del PIE, se ajustaron a la normativa legal y reglamentaria vigente, además de contar con la documentación de respaldo correspondiente.

El examen realizado advirtió que el DAEM destinó los recursos percibidos durante el año 2013 por el PIE, fundamentalmente a la contratación de recursos humanos especializados, por un monto de \$ 122.055.268, que representa un 63,4% del total de ingresos; además, en capacitación y perfeccionamiento se destinó \$2.000.000, en coordinación, trabajo colaborativo y evaluación \$24.155.860 y, en provisión de medios y recursos materiales un monto de \$29.793.235, totalizando un monto de gasto de \$178.004.363, que representa un 92,5% de los recursos transferidos, dando cumplimiento al artículo 86 del decreto supremo N°170, de 2009, ya mencionado, en el sentido que dichos recursos serán utilizados en su totalidad para la contratación de recursos humanos especializados, coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar, capacitación y perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes de la educación regular y especial, y la provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los alumnos y alumnas del referido programa.

El detalle de los gastos, según rendición 2013, consta a continuación:

COMPONENTE	GASTO	% SOBRE EL	% SOBRE LOS
			INGRESOS
	\$	GASTO	

Capacitación y Perfeccionamiento	2.000.000	1,1	1,0
Contratación de Recursos Humanos	122.055.268	68,6	63,4
Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación	24.155.860	13,6	12,6
Provisión de medios y recursos materiales	29.793.235	16,7	15,5
Total gastos	178.004.363	100,0	2,5
Total ingresos	192.399.372	-	-

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos de rendición del año 2013.

Sobre la materia, la letra d) de la citada disposición reglamentaria, obliga al sostenedor a proveer de medios y recursos materiales educativos como equipamientos o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptados, tecnológicos, informáticos y especializados; sistemas de comunicación alternativo, aumentativo o complementario al lenguaje oral o escrito y eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura; así como en la cláusula quinta del convenio del programa, en especial, su numeral 9, señalado también en el punto 4.2, del ordinario N° 496, de 2011, del Ministerio de Educación, referente a las orientaciones para educación especial en materia de subvención, aplicable al programa PIE.

2.1 .1 Incumplimiento de ley N°19.886 y su reglamento

De las validaciones realizadas a las licitaciones, correspondientes a las compras y servicios efectuados con recursos del convenio del Programa de Integración Escolar, no fue posible acreditar que las licitaciones N° 439-5-1-113 y N° 439-46-1-113 se encontraban aprobadas por acto administrativo, situación que vulneraría los numerales 3°, 4° y 5°, del artículo 2° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, los que en síntesis establecen que las bases de licitación, que incluyen a las bases administrativas y técnicas, son documentos que deben ser aprobados por la autoridad competente, lo que no ocurrió en la especie.

Al respecto, es oportuno destacar que, según lo ha reconocido la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 31.870, de 2010 y 10.449 de 2011, entre otros-en armonía con el principio de escrituración que rige los actos de la Administración del Estado, consagrado en el artículo 5° de la citada ley N°19.880, las decisiones que adopten las municipalidades deben materializarse en un documento por escrito y aprobarse mediante decreto alcaldicio, por lo que la expresión formal de la voluntad de la entidad edilicia, se o puede perfeccionarse con la expedición del respectivo acto administrativo, siendo éste el que produce en efecto de obligar al municipio conforme a la ley.

Sobre este numeral, la autoridad comunal indica que las licitaciones en comento, cuentan con el respectivo decreto alcaldicio, documentos que fueron publicados el día 10 de julio de 2014 en la plataforma <https://www.mercadopublico.cl>, adjuntando en la respuesta los antecedentes sustentatorios.

En virtud de los nuevos antecedentes tenidos a la vista por parte de esta Contraloría Regional, se subsana el alcance formulado, sin perjuicio de lo anterior, la máxima autoridad comunal deberá adoptar las medidas tendientes a fortalecer los mecanismos de control respecto de la publicación oportuna de los actos administrativos en el portal del mercado público, a objeto de evitar situaciones como la ocurrida en la especie.

2.1.2 Falta de registro contable de obligaciones

Del análisis efectuado a los gastos, se observó que el DAEM no registró como deuda exigible, un total de \$ 2.949.730, correspondiente a las facturas del año 2013, no obstante cumplir con los

requisitos para ser reconocida como tal, conforme a la normativa del sistema contable vigente. El detalle es el siguiente:

N° DECRETO	N° DE	FECHA DE	MONTO
DE PAGO	FACTURA	FACTURA	\$
222	34503	29-11-2013	598.925
	34507	29-11-2013	328.425
273	53358	06-12-2013	106.480
	1222890	11-12-2013	446.250
109	1222891	11-12-2013	446.250
	1222892	11-12-2013	1.023.400
TOTALES			2.949.730

Fuente: Elaboración propia en base a decretos de pago proporcionados por el DAEM

Lo anterior genera que la deuda flotante del año 2014, que corresponde a la deuda exigible al término del ejercicio presupuestario 2013, se encuentre subvalorada; la cual, al no estar debidamente contabilizada, compromete el presupuesto del año 2014, en dicho monto. Al respecto, debe precisarse que la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación aprobada por el oficio C.G.R. N°60.820, de 2005, y sus modificaciones, entre otras regularizaciones, establece el principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad que se generen u ocurran, independiente de que éstos hayan sido percibidos o pagados.

Asimismo, y en forma especial, las instrucciones sobre cierre del ejercicio del año 2013, impartidas por esta Contraloría General, por oficio C.G.R. N° 79.855, de 2013, que se refieren a la obligación de los entes públicos de reconocer como acreedores presupuestarios, los compromisos financieros devengados al 31 de diciembre de dicha anualidad.

Por ende, la citada deuda al 31 de Diciembre de 2013, debió haberse contabilizado e informado como exigible, no resultando procedente su omisión, conforme lo establece la normativa contable vigente (aplica criterio contenido en dictamen N° 57.602, de 2010).

Referido a este punto, el alcalde argumenta que las facturas no devengadas al 31 de diciembre de 2013 no cumplían las condiciones para su registro, ya que no adjuntaban la documentación de respaldo soportante para ello, lo cual necesariamente debía efectuarse en el ejercicio 2013.

Considerando tal omisión, señala que se instruirá al Departamento de Adquisiciones que para el proceso de cierre año 2014 envíen toda la documentación soportante de los gastos y así dar cumplimiento al principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos.

En virtud de los argumentos esgrimidos por la autoridad municipal y considerando que es un hecho consumado, por esta vez, se da por subsanado lo observado, sin perjuicio de lo anterior, el alcalde deberá, en lo sucesivo, velar para que el registro de las obligaciones se efectúe oportunamente, velando por la aplicación del principio contable del devengado, conforme a lo previsto en el oficio C.G.R. N° 60.820 de 2005, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría Regional.

2.2 Recursos gastados y remanentes no utilizados.

Del total de ingresos del período en revisión, ascendentes a \$ 192.399.372, el municipio invirtió la suma de \$ 178.004.363, quedando un saldo sin ejecutar de \$14.395.009, el que sumado al saldo de arrastre del año 2012, totaliza \$71.000.872, cuyo detalle es el siguiente:

			SALDO	
INGRESOS	GASTOS		REMANENTE	PENDIENTE
PERCIBIDOS	EFECTUADOS	EXCEDENTE	AÑO 2012	DE
PIE 2013	\$	\$	\$	EJECUTAR 1
\$				
192.399.372	178.004.363	14.395.009	56.605.863	71.000.872

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el DAEM.

2.3 Saldo en cuenta corriente del departamento de educación.

La auditoría practicada permitió establecer que, al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta corriente N°4250905039, ya citada, registraba un saldo contable bancario (conciliado) de \$68.064.750.-, cifra que no permite cubrir el saldo sin utilizar del programa PIE ascendente a \$ 71.008.872, evidenciándose que, a lo menos, \$ 2.936.122, fueron destinados a otros fines. El detalle es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Saldo Cartola Bancaria	164.6187.803
(-) Cheques girados o cargos	(96.123.053)
Saldo contable	68.064.750

Fuente: Elaboración propia en base a cartola bancaria y conciliación bancaria de diciembre de 2013.

Sobre la situación observada, la alcaldía arguye que se ponderó la apertura de una nueva cuenta corriente, para la administración exclusiva de los recursos del Programa de Integración Escolar.

Adicionalmente, añade que los saldos indicados en el preinforme N°11/2014 serán estudiados y analizados por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Lo expuesto por el alcalde no aporta antecedentes que permitan dar por subsanada la observación, por lo que se mantiene íntegramente, hasta la ocasión en que la máxima autoridad edilicia arbitre, a la brevedad, las medidas tendientes a mantener disponibles los fondos transferidos por el Ministerio de Educación para la ejecución del programa en análisis, aspecto que será verificado en la etapa de seguimiento del presente informe.

3. Rendición

3.1 Rendiciones de cuenta presentadas a la Superintendencia de Educación

El decreto N° 469, de 2013, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento que establece las Características, Modalidades y Condiciones del Mecanismo Común de Rendición de Cuenta Pública del Uso de los Recursos, que deben efectuar los Sostenedores de Establecimientos Educativos Subvencionados o que reciban Aportes del Estado; regula el procedimiento para rendir cuenta pública de tales recursos a la Superintendencia de Educación.

Las rendiciones de cuenta de los establecimientos educacionales deben efectuarse a través del sitio www.supeeduc.cl, y ajustarse a las instrucciones impartidas al efecto mediante el ya citado oficio N° 50, de 2014, de ese origen.

A su turno, cabe mencionar que el referido oficio N° 50, de 2014, establece que el plazo de término del proceso de rendición vencía el día 28 de febrero de 2014, a las 23:59 horas.

Sobre el particular, se determinó que las rendiciones registradas en los respectivos documentos, fueron realizadas los días 20 de Enero y 28 de Febrero de 2014, dando cumplimiento a lo referido.

3.2 Sobre factura rendida en dos oportunidades

En virtud de la revisión efectuada al detal e de los gastos rendidos, se comprobó que la factura N° 7674254 del proveedor "Proveedores Integrales PRISA S.A." por un monto ascendente a \$ 48.640 fue incorporada en la rendición dos veces.

Al respecto, se señala en el oficio de respuesta emitido por la municipalidad, que se ha solicitado a la Superintendencia de Educación, mediante oficio N° 216 de fecha 15 de julio de 2014, la apertura de la plataforma de rendición de cuentas del Programa de Integración Escolar año 2013 o bien las instrucciones a seguir para la regularización de la observación realizada por esta Sede Regional.

Si bien se aceptan las acciones arbitradas por la autoridad comunal, se mantiene el alcance formulado hasta que el municipio, en coordinación con la Superintendencia de Educación, regularice sus registros y rendición, situación que será corroborada en la etapa de seguimiento.

3.3 Sobre facturas rendidas con cargo a distintos establecimientos

Se verificó que la factura N° 14191 por un monto de \$ 5.395.450, fue rendida por la escuela Villa Prat, sin embargo, los materiales de librería, muebles e insumos computacionales, fueron despachados y recibidos en la escuela Peteroa.

Sobre la factura N° 14193, por un monto de \$4.935.990, se comprobó que fue rendida con cargo a la escuela Peteroa, sin embargo, los materiales de librería, muebles e insumos computacionales, fueron despachados y recibidos en la escuela Villa Prat.

El alcalde señala en su respuesta que la empresa proveedora emitió notas de crédito N° 307 y 308, de fecha 20 de Junio de 2014, aclarando los Establecimientos Educativos a los cuales correspondían las respectivas compras.

Al mismo tiempo, indica que, por oficio N°216 de fecha 15 de Julio de 2014, solicitó a la Superintendencia de Educación la apertura de la plataforma de rendición o sus respectivas instrucciones, a modo de regularizar lo que corresponda.

Si bien se aceptan las medidas arbitradas por la municipalidad, dicha observación debe mantenerse hasta que el municipio, en coordinación con la Superintendencia de Educación, regularice sus registros y rendiciones, situación que será corroborada por esta Contraloría Regional en la etapa de seguimiento.

3.4 Diferencias encontradas en rendiciones de profesionales

Efectuada la revisión de la rendición conceptos de remuneración de los funcionarios adscritos al programa de integración, de conformidad a lo certificado por la jefa de finanzas del DAEM —los ítems cálculo de las remuneraciones en el caso de los docentes fueron: remuneración mínima nacional (RBMN), asignación de antigüedad, asignación de perfeccionamiento y movilización legal, en caso de funcionarios con código de trabajo, considerando además, el seguro de desempleo, seguro de invalidez y sobrevivencia y s accidente de trabajo- y el recálculo realizado por este Ente de Control, aplicado sobre un submuestra analítica de 16 profesionales, correspondiente al 33% de la mu observó que el DAEM rindió \$ 90.296 más, según se presenta en el siguiente:

PROFESIONAL	MONTO \$
Blanca Moraga Barahona	3.244

Jessica Cortés Hernández	31.797
Jorge Gaete Ramírez	33.647
Jorge Henríquez Mora	21.608
TOTAL	90.296

Fuente: Elaboración propia en base ha certificado entregado por jefa DAEM

El alcalde proporciona en su respuesta certificados N° 181 y 182, ambos de 2014, emitidos por la jefa DAEM, con conceptos y porcentajes adicionales al sueldo que se consideran para el cálculo caso de los profesionales PIE, así como también para extensiones horarias profesores que trabajan en el programa. Junto con esto acompaña liquidaciones de sueldo desde Enero a Diciembre 2013 de los cuatro docentes en cuestión.

Con dicha información se volvió a efectuar un recálculo el cual arrojó que, en los casos de doña Blanca Moraga Barahona, Jessica Cortés Hernández, señor Jorge Henríquez Mora, los antecedentes expuestos permiten dar por subsanado el alcance.

No obstante lo anterior, se determinó que en el caso del señor Jorge Gaete Ramírez se rindió, en el mes de Junio, un monto de \$ 3.645 correspondientes a la asignación de desempeño difícil.

Por lo anterior, corresponderá al alcalde, arbitrar las medidas tendientes a, en coordinación con la Superintendencia de Educación, regularizar este registro. Dicha acción será corroborada por esta Sede Regional en la fase de seguimiento respectiva.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Aprobación y contenido del Programa de Integración Escolar

La Secretaría Ministerial de Educación e la Región del Maule, mediante resolución exenta N° 1273, de 23 de mayo de 2011, y modificada posteriormente por medio de resolución exenta N° 2001, de fecha 11 de Julio de 2011, resolución exenta N° 1095, con data 25 de mayo de 2012 y resolución exenta N° 1072, de fecha 17 de Mayo de 2013, aprobó el convenio de fecha 16 de Marzo de 2011, suscrito con la Municipalidad de Sagrada Familia, y el programa de integración de alumnos de educación parvularia, básica y media con necesidades educativas especiales.

Al respecto, se constató que la máxima autoridad municipal, no formalizó la aprobación del aludido convenio, mediante el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecen los artículos 3° y 5° de la ley N° 19.880 y el artículo 12 de la ley N° 18.695.

En este sentido, es oportuno destacar que, según lo ha reconocido la jurisprudencia administrativa-contenida en los dictámenes Nos 31.870, de 2010 y 10.449, de 2011, entre otros- en armonía con el principio de escrituración que rige los actos de la Administración del Estado, consagrado en el artículo 5° de la citada ley N° 19.880, las decisiones que adopten las municipalidades deben materializarse en un documento por escrito y aprobarse mediante decreto alcaldicio, por lo que la expresión formal de la voluntad de la entidad edilicia, sólo puede perfeccionarse con la expedición del respectivo acto administrativo, siendo éste el que produce en efecto de obligar al municipio conforme a la ley.

A través de la resolución exenta N° 3.969 d30 de mayo de 2013, la Secretaría Ministerial de Educación reconoció para el año: 01, a los alumnos (as) integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y de necesidades educativas especiales de carácter transitorio estable ida por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación. Posteriormente, de acuerdo a la resolución exenta N° 5140, de fecha 04 de Julio de 2013, y en virtud de un nuevo listado, se procede a reconocer la nueva nómina de alumnos integrados beneficiarios de subvención.

Luego, el Subsecretario de Educación(S) mediante resolución exenta N° 10.031, de fecha 30 de Diciembre de 2013, modifica la aludida resolución, en orden a reconocer los alumnos de excepcionalidades al Programa de Integración Escolar 2013.

Al respecto, se hace pertinente precisar que al desatenderse la obligación del municipio de efectuar las actuaciones conforme al orden cronológico en que debieron haberse producido de conformidad a lo expresado en el artículo 52 de la ley N°19.880, citada en párrafos precedentes, los actos administrativos no pueden tener efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y lo lesionen derechos de terceros.

De igual modo, el señor Ramírez certifica que se está trabajando en virtud de regularizar la codificación y estado de conservación de los bienes muebles.

Sobre la materia, si bien se aceptan las medidas adoptadas por el municipio, corresponde, en este caso, mantener los alcances formulados en letras precedentes, hasta que se acredite la actualización de los inventarios codificados, para de esta forma, dar cumplimiento a la normativa que rige la materia y que fue citada en párrafos anteriores. Avance que será verificado en la etapa de seguimiento respectiva.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Sagrada Familia, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 11, de 2014.

En efecto, las observaciones contenidas en el capítulo 1, sobre Aspectos de control interno, punto 1.4 referido a cuenta de activo con saldo acreedor; lo objetado en el capítulo II, sobre examen de cuentas, número 1.3 referente al registro contable, el punto 1.4 relativo a la remisión del comprobante de ingreso a la SECREDUC, el numeral 2.1.1 sobre el incumplimiento de ley N° 19.886 y su reglamento, el punto 2.1.2 referente a la falta de registro contable de obligaciones, en cuanto a la situación consumada; los alcances formulados en el capítulo III, sobre examen de la materia auditada, numeral 1. Relativo a la aprobación formal del convenio del Programa de Integración Escolar; lo indicado en el número 2. Respecto a la ejecución y estado del programa, punto 2.1. Convenio de integración escolar comunal, letra a) y letra b), 2.3. Alumnos beneficiarios del programa, b), c.6), c.8), d.1), d.2), e.1), f.1), f.4) y letra i), 4.2. Omisión de control de asignatura, 4.3 Materiales fungibles y didácticos para los alumnos con necesidades educativas especiales, letra c); se dan por subsanadas considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Referente a lo observado en el capítulo 1, punto 1.1.2. Sobre conciliaciones bancarias, letra a) la autoridad comunal deberá:

Esclarecer y regularizar la diferencia pendiente, entre la conciliación bancaria y el libro mayor contable, de \$4.328.554, instruyendo al departamento de finanzas del DAEM, recopilar la información respectiva y efectuar los ajustes contables respectivos, los que deberán efectuarse de acuerdo a la normativa y procedimientos contables establecidos en los oficios C.G.R. N°s 60.820 y 36.640 de 2005 y 2007, respectivamente.

Implementar las acciones pertinentes, para que cuando se determinen diferencias en las conciliaciones bancarias de un mes y requiera un ajuste contable, este se realice, analizadas las causas y debida ente respaldado, en el mes siguiente al de confección de dicha conciliación.

- Velar porque el procedimiento utilizado para la elaboración de las conciliaciones bancarias, permita cumplir con su objetivo como herramienta básica de control de los recursos y destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración, de conformidad con lo establecido en la Circular C.G.R. N° 11.629, de 1982.

- Fortalecer los mecanismos de control en relación con la custodia y administración de recursos financieros.

Referente a lo observado en el capítulo I, punto 1.1.2. Sobre conciliaciones bancarias, letra b) la autoridad comunal deberá adoptar las acciones respectivas para que el saldo de la cuenta contable banco número, 11-02-01 denominada "Banco Estado Subvención" se ajuste a la naturaleza de esta.

Referente a lo indicado en el punto 1.3 sobre inutilización de documentos corresponderá a la máxima autoridad comunal custodiar que la medida informada se implemente y así, incorporar a los procedimiento de rendición la utilización del timbre de inutilización en los documentos de respaldo, con el objeto de fortalecer sus mecanismos de control y evitar que situaciones como la observada se repitan en lo sucesivo.

En cuanto al capítulo II examen de cuentas, numeral 1.1 sobre transferencias recepcionadas por la municipalidad, corresponderá al alcalde, en coordinación con el Ministerio de Educación, aclarar los fondos que efectivamente fueron recibidos por concepto del Programa de Integración Escolar y efectuar, si procede, los ajustes pertinentes.

En cuanto a lo señalado en el punto .2 sobre registro y depósito, la municipalidad deberá fortalecer el control de los recursos PIE, por lo que le corresponderá velar por la efectividad del cumplimiento de la instrucción emitida por memorándum N°144/2014, aspecto que será corroborado en futuras fiscalizaciones

En virtud del alcance formulado en el numeral 2.3 del presente informe, sobre el saldo de la cuenta corriente del DAEM, que evidencia un uso de recursos de, a lo menos, \$ 2.936.122, para fines distintos, a los establecidos en la normativa que regula el Programa de Integración Escolar, la máxima autoridad deberá velar por ajustarse estrictamente a los objetivos y fines del programa.

Al efecto, corresponde que la entidad edilicia arbitre a la brevedad, las medidas tendientes a mantener disponibles los fondos transferidos por el Ministerio de Educación para la ejecución del programa en análisis, aspecto que será revisado en la etapa de seguimiento del presente informe.

Conforme a lo expuesto en los números 3.2., 3.3., 3.4 sobre documento rendidos en dos oportunidades, con cargo a distintos establecimientos y diferencias encontradas en rendiciones de profesionales, corresponderá a la máxima autoridad comunal regularizar dichos alcances la plataforma de la SUPEREDUC y mantener a disposición de este Organismo de Control los antecedentes respaldatorios.

8. Sobre lo observado en el punto 2.3. relativo a la documentación de las carpetas de alumnos beneficiarios del programa, específicamente, lo dispuesto en las letras: a), c.1), c.2), c.3), c.4), c.5), c.7), d.3), d.4), d.5), e.2), e3), f.2), f.3), g), h.1), h.2), h.3), la autoridad comunal deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de mantener a disposición de esta Sede Regional la documentación faltante y enmendar las que aún presentar deficiencias.

No obstante lo anterior, el municipio tendrá que arbitrar las acciones respectivas con la finalidad de mantener actualizados los documentos que la normativa exige, por cada alumno que pertenezca al programa.

En relación con el numeral 4.3 letra b), sobre materiales fungibles y didácticos para los alumnos con necesidades especiales, corresponderá a la municipalidad, en coordinación con la Superintendencia de Educación, regularizar la rendición de la pizarra interactiva de la escuela Peteroa, situación que será corroborada por esta Contraloría Regional en la etapa de seguimiento.

Relativo a lo observado en la letra 4.5 falencias en el control de inventario, letras a) y b), el municipio deberá velar porque se mantengan actualizadas en cada sala una hoja mural, en la que se consignen las especies existentes en ella, identificadas con número de orden que le corresponde en el inventario y su estado de conservación por cada establecimiento educacional. Asimismo, la autoridad comunal deberá adoptar las acciones pertinentes a fin de que todos los bienes cuenten con una placa adherida que contenga su número de inventario asignado, con la finalidad de permitir su identificación y ubicación, de conformidad a lo establecido en el decreto supremo N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, cuyo avance será verificado en la etapa de seguimiento del presente informe.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 3, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbase al Alcalde, a la Encargada de Control Interno y al Concejo Municipal de Sagrada Familia y a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO PRIETO OYARCE
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional del Maule

Concejala Hernández, señala, usted hablaba de diez días hábiles ahí al inicio cuando partió leyendo el oficio conductor usted señora Blanca.

Secretaría Municipal, responde, sí es la primera observación que se debe dar a conocer en la primera Sesión de Concejo, y esta es la primera.

Concejala Hernández, alude, y después se puede igual ese documento como Concejo.

Secretaría Municipal, responde, no sé, se les va a entregar y ustedes tendrán tiempo para revisarlo, porque dice que la Municipalidad debe subsanar, tal vez más que analizarlo hacerle seguimiento a las observaciones que se hicieron. El procedimiento es ellos mandan este informe final de la fiscalización el cual tiene varias observaciones y se deben subsanar, cuando ellos hacen una visita van directamente a las observaciones que estaban pendientes por Contraloría y si no se han subsanado toman las medidas pertinentes del caso.

Concejal Luna, independiente de eso para análisis del Concejo muchas de esas cosas son de tipo administrativo, se deben tomar decisiones o corregir procedimientos, yo creo que sería bueno analizar esto en algún momento después que tengamos tiempo de revisarlo los Concejales, puede ser en una reunión con la Directora del DAEM, con el Jefe de Finanzas de la Municipalidad, para aclarar distintos temas porque hay cuestiones tan técnicas, y algunas cuestiones que a uno le pueden parecer que son graves y que tal vez tienen solución con bastante simpleza, y al revés podemos pensar que hay situaciones de muy poca gravedad y sin embargo revisten mayor gravedad y con el jefe de Finanzas deberíamos revisar más en detalle, además nos sirve Alcalde de experiencia para los distintos departamentos y hay una serie de cuestiones respecto a lo administrativo en Finanzas que es súper complicado de manejar,

especialmente cuando se manejan tantas cuentas y distintos programas, en Salud tenemos como 26 convenios además de la cuenta presupuestaria...

Concejala Hernández, interviene, no y además existen más programas este es solamente uno.

Concejal Luna, señala, además involucra mucha plata ciento y tanto millones de pesos un programa y es un buen programa en realidad.

Alcalde, señala, para eso es la Contraloría para que revise en lo que uno puede estar equivocado y ver cómo se va solucionando.

Concejal Cruz, manifiesta, el PIE es un Programa de Integración Escolar, el cual tiene funcionarios trabajando que no se refiere el informe, y sería un tema señora presidenta de la Comisión de Educación que también debiéramos considerarlo. Resulta que en este programa PIE no son profesionales a doc con los temas que están tratando, hay profesionales que no les corresponde estar ahí. Los materiales que se compran para que se desarrolle el PIE no llegan cuando deben llegar, así de manera muy rápida anoté una serie de cosas y creo que esto da para una reunión muy detenida y la Comisión de Educación debe verlo...

Alcalde, interviene, hagamos una reunión de Comisión presidenta.

Concejala Hernández, responde, sí.

Concejal Cruz, continúa, a mí me gustaría una opinión del Alcalde, por ejemplo aparece involucrada doña Susana Rojas, yo no sé si esto fue antes de que ella fuera separada de su cargo o después, aparecen facturas sin timbre de inutilización, cuentas que no están muy claras le pide mayor control, cuentas subvaloradas, no registran algunas sumas, facturas no registradas, dineros usados en otras cosas para lo que fueron solicitados, Alcalde no aporta con antecedentes, facturas ingresadas dos veces...

Alcalde, interviene, Concejal usted me está diciendo lo que le conviene en este momento...

Concejal Cruz, responde, pero por supuesto hay cosas que están bien hechas y nos corresponde a nosotros...

Alcalde, interviene, Concejal...

Concejal Cruz, manifiesta, si me dio la palabra déjeme hablar.

Alcalde, señala, Concejal usted tiene toda la razón como dijo es algo que debe ver la presidenta de la Comisión de Educación, porque aquí nos vamos alargar y va a comenzar a tirarme dardos...

Concejal Cruz, interviene, es lo que dice el informe no son inventos míos.

Secretaria Municipal, interviene, como moción de orden yo cumplo, la Ley dice que se debe dar a conocer, lo pueden analizar, y lo que venga posteriormente porque dan 60 días para subsanar...

Concejal Luna, interviene, veámoslo en una reunión extraordinaria.

Concejala Hernández, señala, tenemos tres fechas yo no sé si el próximo martes 16 de Septiembre vamos a tener Concejo...

Alcalde, responde, sí.

Concejala Hernández, continúa, después tenemos el 23, además tenemos que tener el tiempo de leerlo porque si vamos a venir y no lo vamos a leer, yo creo que sería ideal el martes 30 de Septiembre y que sea extraordinaria solamente para ver este documento, analizarlo y como dicen que este el Jefe de Finanzas.

Concejal Cruz, interviene, me gustaría conocer la opinión del Alcalde sobre este informe.

Alcalde, responde, también me llegó y recién lo voy a leer completo.

Concejal Luna, señala, me parece bien lo que propone la Concejala no una reunión de la Comisión, sino que una reunión extraordinaria de Concejo, yo decía que estuviera el Jefe de Finanzas y debería también estar Paola Osorio porque es la coordinadora del programa, y es una gran profesional a pesar que pueden existir profesionales que no correspondan, pero ella sí me atrevo a decirlo es una gran profesional.

Concejala Hernández, alude, además el Jefe de Finanzas porque la mayoría de las indicaciones tiene que ver en relación a eso.

4.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE.

Alcalde, comenta, señores Concejales muy breve la cuenta.

➤ Trabajos en la comuna

Alcalde, les quiero comentar que hasta el día de hoy seguimos trabajando en la comunidad pretendemos terminar esta semana los callejones en el sector de Villa Prat, y otros más que nos han pedido últimamente de estabilizado.

➤ Empresa Santa Fe

Alcalde, estuvimos con la empresa Santa Fe con don Israel, quien me dice que todavía existen algunos baches que no se han podido solucionar, más que nada por la lluvia porque no puede estar muy húmedo. Me comentó que en el sector de Requingua se va hacer una carpeta completa, porque lamentablemente no quedó muy buena, como vienen dineros para otros lados le va alcanzar para hacer una carpeta en ese sector.

Concejala Hernández, interviene, creo Alcalde que en el sector de Los Quillayes también se tendría que hacer eso, porque existe uno de los accesos que está tremendamente malo.

Alcalde, responde, lo que no tengo claro lo que aprobó el GORE si es de la K 16 hacia adentro son como dos kilómetros, bueno también estaría el alcantarillado tal vez saquen algunos pedazos del terreno donde hagan algunas obras de arte el cual yo no lo tengo claro, pero sería bueno eso Concejala le encuentro razón.

Lo otro la Dirección de Obras está terminando de embanderar y hacer todo lo más posible para no tener problema el día 18.

Les llegó a ustedes la invitación para el lanzamiento.

Concejales Luna y González, responden sí.

Alcalde, continúa, ayer hicimos el lanzamiento del 18 de las fiestas patrias en Sagrada Familia, llevamos un grupo folclórico para que la gente pueda venir a pasar las fiestas a la comuna, porque tenemos una cantidad de actividades que no son menores y se han sumado con el tiempo Corral de Piedra, Lo Valdivia, el desfile se incorporó lamentablemente en la misa del

TEDEUM el mismo 18 a las once de la mañana, se va a realizar un desfile en el sector de La Isla, también el cambio del TEDEUM en el sector de Villa Prat , creo que es bastante bueno porque es el día 20, algunas domaduras en sectores, pequeños rodeos en el sector de Santa Emilia están muy interesados, parece que Villa Prat también hará un rodeo no lo tengo claro, carreras de perros y los dueños del predio quiere que la gente vaya hacer asado. El desfile será el día 16 de Septiembre a las once, también se mandó con mucha anticipación la invitación, esperamos que llegue el máximo de autoridades porque parece que ese día nadie más tiene desfile es algo positivo, la Gobernadora me acaba de avisar que viene que no es menor...

Concejal Luna, interviene, a propósito de eso el año pasado y ahí tenemos una diferencia porque lo conversamos con el Alcalde, revisen bien los protocolos para este año, porque el año pasado quedaron los Concejales en segunda fila, me da la impresión como somos máxima autoridad en la comuna, deberíamos estar todos en primera fila, alguien en realidad me decía el protocolo dice otra cosa, no sé yo entiendo que el protocolo dice algo distinto, incluso propongo cuando exista un curso de protocolo vamos alguno de los Concejales para no tener esas diferencias de opinión, sino que tener conocimiento.

Alcalde, interviene, revisémoslo con la señorita Vanesa quien está a cargo del protocolo.

Concejala Hernández, alude, ella podría venir al Concejo a explicarnos, yo es la misma salvedad que tengo porque uno trata de estar atenta a esas mociones, y cuando son elegidos por voto popular siempre van en primera fila, y las autoridades sobre el Alcalde también van en primera fila.

Concejal Luna, alude, claro sino está el espacio el Intendente y la Gobernadora son las máximas autoridades, uno puede entender que quedemos en segunda fila, pero cuando se privilegia a otras autoridades que quizás tienen menos rango que nosotros, eso se debe analizar, quizás para muchos puede parecer un detalle pero a varios de mis colegas les molestó, de hecho a mí no me afectó porque yo estaba adelante a un rincón pero estaba.

Alcalde, comenta, citamos a la señorita Natalia a las nueve y media no pensábamos que era tan largo lo de Contraloría, pensé que se iba solamente a leer la conclusión pero lo leyó casi todo.

Concejal Cruz, alude, Alcalde el otro día quedó inconcluso el lugar donde se iban a realizar las ramadas aquí en Sagrada Familia, que pasó con Juventud se llegó algún acuerdo.

Alcalde, responde, el Jefe de Obras llegó a un acuerdo con la gente de Juventud.

Concejal Cruz, señala, y que tenemos que hacer ir para allá nosotros a pedirle la información, o la van a dar aquí.

Alcalde, responde, voy hacer todo lo posible para ir en algún rato y se la puedo traer Concejal.

Concejal Cruz, manifiesta, es lo que debiera hacer porque nosotros no sabemos que es lo que pasó.

El otro día en su cuenta Alcalde usted manifestó su malestar por algunos dichos del Diputado Roberto León, en el sector de la Campana, me habría gustado que en la misma forma y usando el mismo criterio usted nos hubiera dicho como fue denostada la funcionaria Marisol Silva, el otro día por un señor en su presencia en el Departamento de Finanzas.

Alcalde, responde, yo a esa persona la saqué para fuera y le llamé la atención porque tampoco voy aceptar que sea denostada una persona, yo saqué a la persona para fuera nadie más y la niña que le dijo a usted no lo sacó fui yo, yo saqué al personaje, o usted quiere que me agarre aletazos o a combos con el personaje...

Concejal Cruz, responde, no se trata de eso Alcalde, lo único...

Alcalde, interviene, le llamé la atención y lo saqué, estamos claro.

Concejal Luna, manifiesta, lo importante es que no hay que aguantar que pasen estas cosas.

Alcalde, alude, yo lo saqué y lo saqué, yo me preocupé de eso, algunos hubiesen hecho un festín de eso pero yo no, porque de repente a algunas personas uno les dice algo y se sienten menos cavado a que el Alcalde me dijo algo me insultó, bla, bla, bla, no Concejal.

➤ **Nuevo Jefe de Gabinete.**

Alcalde, informa, para terminar quiero comentarles que a contar del 1° de Octubre llega mi nuevo Jefe de Gabinete, la señorita Isabel Margarita Garcés, para que tengan en conocimiento, para seguir manteniendo lo mío ella es nacida y criada aquí, es hija de un ex Alcalde de la comuna de Sagrada Familia, y un gran Diputado. Así es que les informo en forma inmediata para que sepan quien llega a trabajar como mi Jefe de Gabinete.

Concejala Hernández, manifiesta, el Administrador Municipal es más importante que el Jefe de Gabinete, porque el Jefe de Gabinete es algo creado acá.

Alcalde, responde, para mí no es tan importante.

5.- 10:40 horas, Asiste doña Mariela Peña Moraga, Secplac Municipalidad de Sagrada Familia, Natalia Cruz Cruz, encargada elaboración PLADECO.

Tema: información del PLADECO.



Mariela Peña, buenos días señores Concejales lo que vamos a presentar hoy día es una pincelada en honor al tiempo, ya que Natalia Cruz, profesional a cargo de la elaboración del PLADECO estaba citada a las nueve y media, y no puede irse después de las once por un tema de agenda vamos a tener que presentar rápidamente en qué estamos trabajando en el PLADECO, y los cronogramas de trabajo que es lo que viene más adelante, yo les envié a todos ustedes la semana pasada a través de la señora Blanca, el segundo informe del PLADECO para que ustedes vean más o menos en la etapa que nos encontramos.

Concejal Cruz, señala, sería bueno que en una primera instancia todas las hojas tuvieran número de página, para comodidad y poder trabajar.

Mariela Peña, responde, estaban con número se tiene que haber descompaginado al momento de la impresión.

Concejal Cruz, eso es una cosa, lo otro que traiga un índice para poder darle un vistazo y poder trabajar de manera práctica.

Natalia Cruz, responde, lo que pasa al ser informes preliminares son informes que no tienen la visión completa en términos de formato, si ustedes se dan cuenta la portada y todo lo que es en términos gráficos es en extremo minimalista, al momento de presentar la edición final obviamente se trabaja en la gráfica en términos de portada principalmente, en términos de desarrollo del gráfico en eso yo voto siempre porque sea lo más minimalista posible, para que la gráfica no meta tanto ruido hacia los datos.

Como decía Mariela yo soy Natalia Cruz, para los que no me conocen, Ingeniera Civil Industrial y con otros estudios de post grado en Gestión Pública Regional y Gestión Políticas Públicas, y tengo la misión de desarrollar el PLADECO 2014-2018, vamos hacer una presentación cortita con respecto al desarrollo del trabajo.

Las etapas a grandes rasgos ahí está la etapa 1 que es el análisis y complementación del diagnóstico.

Etapas

FASE 1 . Análisis y complementación del Diagnóstico

Diagnóstico global, sectorial, territorial e institucional de la comuna y la Municipalidad, y un análisis cualitativo y territorial de esos componentes.

FASE 2 Imagen – Objetivo y Objetivos Estratégicos

FASE 3 y FASE 4 . Plan de Acción y Plan de Inversiones

Natalia Cruz, una de las primeras cosas que hay que limpiar para términos de comprensión que es un plan de desarrollo comunal, es justamente que se trata de un desarrollo comunal, el foco está puesto en la comuna y no en la institucionalidad municipal, porque muchas veces se confunde. Porque al hablar de desarrollo municipal tiene que ver con gestión de calidad y

objetivos estratégicos por unidades municipales, por lo tanto si en mi caso ustedes me dicen ya Natalia has el plan de desarrollo municipal o gestión municipal, yo tengo que hacer un diagnóstico exclusivamente de la gestión municipal, y desarrollar objetivos estratégicos y planes de acciones por departamento.

El diagnóstico tiene dos patitas por decirlo de una forma, el diagnóstico estadístico que es lo que ustedes van a ver al comienzo, y después un diagnóstico cualitativo en el cual tengo entendido que hubo Concejales que participaron. El diagnóstico cualitativo estuvo a cargo del Departamento Desarrollo Comunitario, y tengo entendido que en algún momento fue liderado en algún momento por Rolando Fuentes y a través de ellos se levantaron las problemáticas de la comuna, las cuales son priorizadas y son cruzadas con el análisis estadístico, por lo tanto ustedes van a ver en el artículo nº1 un análisis rápido en términos de población y después van a ver las problemáticas. Cuando nosotros decimos la problemática es por ejemplo saneamiento, aparecen todas las estadísticas de saneamiento, posterior a eso diagnóstico se realiza la imagen el objetivo y lineamientos estratégicos de la comuna, en esa fase estamos el documento que tienen en sus manos incluyen la imagen y los objetivos, y los objetivos estratégicos los cuales no son parte de esta presentación, ya que se encuentran en revisión por parte de la unidad técnica municipal. Una vez que la unidad técnica dé el visto bueno a los objetivos y lineamientos estratégicos pasamos a la fase 3, que es el plan de acción.

Planes programas y proyectos y el plan de acción y plan de inversiones y después hay un capítulo de seguimiento y control, que es la revisión del PLADECO en lo que se requiere en las cuentas públicas.

Encontrar un plano con todos los sectores es bastante complejo, eso ya te habla de cuanto nosotros conocemos territorialmente la comuna y la capacidad que tenemos de hacer análisis dentro de la comuna. Nosotros lo que podemos ver es que la comuna está distribuida territorialmente alrededor de la ruta K16, y todos los centros poblados se desarrollan alrededor de esta ruta, tenemos Villa Prat que es un núcleo relevante en el sector poniente, y es el nexo entre la ruta que nos lleva a la costa y a Talca a través de San Rafael, y tenemos está en el sector norte que es la que tenemos en el sector oriente de la comuna que concentra el mayor número de sectores poblados, a diferencia del sector poniente que los sectores más relevantes poblados son Villa Prat, mientras en el sector oriente tenemos Lo Valdivia, La Isla incluso Sagrada Familia pueblo, de esta forma y por el contacto geográfico que tiene la comuna, nosotros podemos afirmar que el desarrollo de la comuna tiene una distribución horizontal, podemos concluir que corresponde a un desarrollo lineal y que en su conectividad hay sectores poblados que la componen donde se encuentra la dinámica intracomunal, todo el desarrollo que nosotros tenemos es a través de la ruta K16, por esa razón como vamos a ver más adelante la importancia que le da la comunidad a la mantención, estado, seguridad de la ruta.

Como todos ustedes saben el CENSO 2012 los datos todavía están en proceso de auditoría por lo tanto no tenemos datos comunales del CENSO 2012, por ese motivo nosotros trabajamos con las proyecciones del INE al 2020, y estas están proyectadas al CENSO 2002 y es el único que tiene validez estadístico hasta el día de hoy.

Si nosotros ordenamos las demandas ciudadanas lo que dijeron en cada una de las organizaciones el dato es pésimo, se los digo honestamente, ustedes van a poder ver en detalle...

Concejal Cruz, interviene, no está legible.

Natalia Cruz, responde, entonces pídanle a la Secretaria de Planificación que se los envíe vía digital.

Concejala Hernández, manifiesta, en relación a eso señorita Natalia se hará una segunda intervención con las comunidades.

Natalia Cruz, responde, dentro de mí responsabilidad no hay otra instancia, de hecho les vuelvo a repetir el levantamiento de información y difusión por base son parte de las políticas que determina el Municipio, se escapa a lo que a mí me corresponde en términos de asesoría.

Les cuento más o menos para que sepan cual es la metodología que hay detrás, se hacen los talleres y nos vamos a encontrar con un montón de problemática, cada persona escribe el problema como estima conveniente, por lo tanto nosotros lo primero que hacemos es agrupar esas problemáticas de acuerdo a problemáticas comunes, es decir si alguien escribe falta agua potable y otro pone problema del agua, nosotros sabemos que es lo mismo por lo tanto lo vamos agrupando, y después de eso lo agrupamos por área de interés, tomamos todas las temáticas de carácter institucional que corresponde a la creación comunidad municipio y comunidad servicios traspasados. Después tomamos todas las problemáticas que tengan que ver con seguridad ciudadana, con medio ambiente, desarrollo comunitario, donde se consideran todos los problemas que tienen relación con espacios públicos, áreas verdes y relación de organizaciones comunitarias, talleres espacios de recreación, etc. Y como desarrollo territorial para que ustedes entiendan la diferencia de la sutileza, comprende todo lo que afecta a la persona habitante, no necesariamente como problema comunitario sino que individual y de servicios básicos, o sea Vialidad, agua potable, alcantarillado, alumbrado público.

Concejala Hernández, señala, pero eso no sería más grupal que individual.

Natalia Cruz, responde, cual es la diferencia porque nosotros el desarrollo comunitario entendemos las necesidades de la comunidad organizada, generalmente por ejemplo no es la señora que vive en la casa 308 la que solicita el área verde, sino que es la junta de vecinos quienes levantan este tipo de solicitudes, en cambio las problemáticas de agua potable, alcantarillado y fosas sépticas, si nacen de personas en forma individual y puede afectar a unas personas y a otras no, esa es más o menos la salvedad que hacemos. Ahora como ustedes saben el problema de alcantarillado y agua potable, es emblemático obviamente tú dices es un problema de la comunidad en conjunto, pero para poder hacer esas diferencias el desarrollo territorial tiene que ver principalmente con servicios básicos.

Si nosotros ordenamos las necesidades de caracterización institucional nos encontramos con que la mayor cantidad de problemáticas o menciones, está asociado a la atención en salud principalmente en cobertura horas médicos disponibles. En segundo puesto la comunicación y coordinación con el municipio, principalmente tiene que ver con la presencia en los territorios, a la gente le gusta mucho esto de gobierno en terreno, yo sé que muchas veces no es posible llevar los departamentos, unidades, pero eso es lo que buscan. También tiene que ver muchas personas llegan al municipio y no encuentran la respuesta con la primera persona que se comunican, nosotros nos metemos en google y encontramos la respuesta rápida y ese es el nivel de respuesta que está exigiendo la comunidad, por esa razón si a mí me tienen que atender tres personas siento que me están tramitando, es para que entendamos que el nivel de exigencia de la comunidad ha cambiado y los sistemas siguen siendo los mismos.

Concejala Hernández, interviene, el problema si viene una persona la tramitan y eso es verdad.

Natalia Cruz, señala, no hay que ser tan duros, porque yo me encontrado con que de verdad muchas veces la petición de lo que necesito no es clara, en segundo punto de verdad muchas veces necesitan pasar por dos o tres personas, por ejemplo quiero pedir la máquina retro y resulta que esta máquina el Alcalde no puede llegar y pasarla a cualquier persona, porque debe existir un informe social y después de eso tengo que coordinar con la Dirección de Obras por operaciones, entonces, te estoy tramitando no, estoy haciendo que hagas los pasos que estamos obligados a realizar, entonces también tiene que ver como yo habitante de la comuna de Sagrada Familia conozco los procesos.

Concejala Hernández, interviene, sabe lo que pasa no es que este defendiendo el otro lado, pero uno al ponerse en el lugar de las personas que requieren del municipio, son una población más vulnerable o más carentes de ciertos conocimientos que es la que generalmente necesita, y a veces se siente invadida porque no saben cómo hacerlo.

Natalia Cruz, responde, entonces ahí la respuesta está en como yo abordo a esa persona y la guio, porque yo no me puedo saltar pasos.

Alcalde, interviene, también tiene que ver el cliente frecuente es el que más alega porque se le ayudó una vez, una segunda, y uno sabe que algunas personas comienzan abusar, pero ese no es el tema, lo importante es ver la forma para que el usuario tenga lo más pronto una respuesta para solucionar el problema.

Natalia Cruz, indica, no tiene que ver muchas veces con el tiempo porque nosotros sabemos que en la administración pública, no podemos saltarnos pasos porque somos funcionarios responsables por mucho que queramos dar una solución rápida, entonces lo importante tiene que ver en como yo comunico los pasos, etc.

Concejala Cruz, manifiesta, yo creo que el PLADECOC tiene que tener cierta congruencia con lo que dice y lo que se practica, por ejemplo el PLADECOC en sí dice que el 64% de los pobladores de la comuna de Sagrada Familia tiene cero o sencillamente han tenido instrucciones escolares básicas, y también el PLADECOC dice que nosotros somos el séptimo en la provincia de Curicó en cuanto a instrucción escolar y con respecto al analfabetismo, entonces son cifras que indican en qué condiciones está nuestra gente, y si se dice en el PLADECOC que somos los séptimos en la provincia de Curicó, y un 64% de personas que han tenido cero instrucción escolar o solamente la instrucción básica, con razón la Municipalidad debe responder con esa lentitud que tiene la gente y con esa paciencia que la gente necesita y destinar más tiempo y resolverle los problemas. Entonces si se menciona eso en el PLADECOC lo que estoy diciendo frente a la escolaridad y analfabetismo, estamos en el lugar séptimo de la provincia de Curicó la Municipalidad tiene que ser más paciente y complacer con bastante más tiempo a nuestros pobladores. Entonces se me ocurre que eso tiene que estar ligado entre sí con lo que se dice con lo que se hace.

Concejala Hernández, señala, en relación a lo mismo que indicaba el de datos estadísticos son datos duros, yo pensaba como iniciativa que debe surgir en este PLADECOC, sabemos que es el cuerpo, la gestión y el esqueleto de toda esta organización, debiera existir una oficina de informaciones más que a lo mejor una oficina de partes, porque la gente no sabe que es una oficina de partes pero sí un área de información donde le pueda indicar al usuario, sabe estos son los pasos aquí está el documento o formulario, por ejemplo el otro día yo solicité un formulario para la Ley de Transparencia y me dijeron no esta tiene que bajarlo de internet, a lo mejor yo puedo tener acceso a eso pero puede existir una persona que no va a tener acceso a internet, y como le soluciono el problema cuando a mí como Concejala se me responde eso, creo que nosotros comparto plenamente lo que dice mi colega, que debemos adecuarnos a la comunidad.

Natalia Cruz, interviene, ojo hay una cosa que debo corregirle al Concejala Cruz, lo que nosotros estamos diagnosticando no necesariamente tiene relación con lo que se está haciendo, porque justamente por algo estamos diagnosticando, si todo esto fuese lo que se está haciendo en este momento no tiene lógica hacer diagnóstico, entonces es parte del proceso del PLADECOC diagnosticar y ver, y en esto la comunidad nos dice que hay problema de comunicación y coordinación con el municipio, entonces nosotros vemos cuales son los problemas de coordinación y comunicación y como lo solucionamos y eso se ve reflejado en planes y proyectos, esa es una fase a la que todavía no llegamos. Mariela va anotar lo que indicaba la Concejala respecto a un potencial proyecto, pero es una etapa donde no hemos llegado.

Concejala Luna, quiero decir algo respecto a lo que partió diciendo Natalia, efectivamente esto da cuenta de un diagnóstico comunal no necesariamente del aparato municipal, porque dice deficiencia en Salud yo participe en algunos encuentros y la gente mezcla todo lo de Salud, porque muchas de las quejas son por horas médicas disponibles y principalmente se refieren a especialidades y la gente nos dice sin saber acá deberíamos tener un pediatra, y la atención primaria no tiene resolución de especialidades, sino que están en los otros servicios, entonces lo que falla ahí es el sistema en general, al igual que en el hospital de Curicó y de Talca, entonces es una forma general y la gente asume que la Municipalidad no lo resuelve. Entonces tenemos que saber diferenciar y tú fuiste súper clarita en decirlo, esto es un diagnóstico comunal y

además es la visión en particular que tiene la gente, entonces tiene que ver en cómo se están haciendo las cosas sino como se perciben, a veces uno hace una buena acción y la gente lo ve con una mirada distinta, como que en el fondo esa acción fue mala, una cosa es como transmitimos, como se ve.

Natalia Cruz, interviene, lo que dice Pablo es la base del análisis para el PLADECO, primero se parte de cuando ustedes revisan el documento y se van a encontrar que cada una de las priorizaciones por ejemplo, de caracterización institucional donde aparecen los títulos, deficiente en calidad de infraestructura educacional, deficiente comunicación con el municipio, después de cada uno de estos títulos se encuentra un análisis donde indica a que se refiere la comunidad en ese tema y también como esos temas los contractamos con estadísticas y vemos la validez. Lo que voy a decir políticamente es incorrecto probablemente en términos de la visión en temas políticos, pero sí tengo una responsabilidad técnica de mencionarlo, no necesariamente lo que la gente o una persona identifiquen o un grupo de personas cuando ocurre un problema al corroborarlo con la estadística que efectivamente sea un problema. Y eso porque pasa justamente por lo que mencionaba Pablo, por las percepciones, ojo yo dentro de los talleres nos encontramos con problemáticas que tiene que ver con la reparación de templos evangélicos, y todos sabemos que desde 1925 la Constitución dice que el estado está separado de las iglesias en general, entonces ese es un tema que no se puede abordar, y es importante que la comunidad lo tenga claro y que seamos también como entes políticos responsables en los procesos que este en comunicación con la comunidad, se van a encontrar con muchas de las problemáticas que ahí aparecen tiene que ver principalmente con coordinación, donde el municipio no puede hacer más que levantar la bandera del problema y moverla moverla para que nos vean, pero que los fondos y acciones vienen de terceros.

La comuna presenta un desarrollo distinto en la Isla que en Santa Rosa, y el nivel de desarrollo que presenta el sector de Sanatorio La Higuera, no es el mismo que presenta Santa Ana, por esa razón se desarrolló una imagen objetiva que es la que está en revisión por parte de la unidad técnica, que dice si es que la memoria no me falla, la comuna de Sagrada Familia busca el bienestar social de la comunidad a través del desarrollo sostenible de su territorio.

Don Floriano conoció el PLADECO anterior, Pablo me parece que también y el Alcalde también, ustedes se van a dar cuenta que antiguamente esta era la imagen objetiva, donde lo importante era buscar mejorar la calidad de vida, y después empezaba a decir el cómo, diversificando la base productiva, el desarrollo comunal, el turismo rural. Eso lo hice yo, pero eso está malo...

Concejala Hernández, interviene, ese lo hizo usted.

Natalia Cruz, responde, sí porque uno aprende en la vida y va mejorando las técnicas...

Concejala Hernández, y aprende a reconocer.

Natalia Cruz, señala, lo que pasa que esta imagen objetivo fue desarrollada por una metodología que es muy antigua, y era la que estaba validada por la SUBDERE en su momento, entonces que es lo que uno hace después estudia gestión estratégica, estudia gestión estratégica, estudia gestión estratégica, y te das cuenta que eso estaba malo, por esa razón yo lo explico porque resulta que ustedes me van a decir y esta es la imagen objetiva, si porque resulta que nosotros cuando estamos corriendo una carrera tenemos que tener una sola meta, porque si tengo una meta acá y otra acá no voy a llegar nunca a ninguna de las dos y tengo que llegar a una, y la meta de la comuna en cuatro años más es cuando nosotros miremos el bienestar social este tiene que ver con todo, con el nivel de satisfacción que tienen los habitantes de la comuna.

Concejala Hernández, interviene, eso va con una carta Gantt verdad, a medida como se van desarrollando.

Natalia Cruz, responde, los planes, proyectos y progreso, sí, entonces cuando nosotros miremos el bienestar social, la satisfacción que tienen los habitantes de la comuna, vamos a decir estamos mejor o estamos peor, y esa era nuestra meta, si nosotros definimos cinco metas no vamos a llegar a ninguna, y cada uno de los lineamientos estratégicos que ustedes ven después y cada uno de los objetivos que ven después en el documento y que no están incluidos en esta presentación porque están en proceso de revisión por parte de la unidad técnica, propenden al cumplimiento de la imagen objetiva. Ahora como se construyó eso fue en forma bastante sencilla, revisamos con la unidad técnica el diagnóstico estadístico, diagnóstico participativo y los conocimientos de ellos en terreno, y realizamos un análisis de área de interés, en esas áreas que ya vimos revisamos la situación actual dijimos esta es la situación óptima es lo que queremos, sería lo maravilloso recursos ilimitados, y después nos pusimos las restricciones pero posible de realizar en el plazo y se desarrolló una situación posible para cada uno, el análisis de esa situación posible nos da la situación como el objetivo y más o menos los puntos débiles de cada una de las áreas, esa conversación y ese análisis y autoevaluación que se realizó en ese momento, yo como resultado para el cierre he presentado como objetivo el que ustedes tienen. Eso sería, ese es el proceso en eso vamos, no sé si tienen alguna duda.

Concejala Hernández, aquí no sé a lo mejor estoy equivocada pero dentro de eso el fomento productivo en que momento aparece porque también es importante, y se debiera considerar.

Natalia Cruz, responde, uno de los principios fundamentales del PLADECO es la participación ciudadana, yo no puedo identificar como un problema y por ende como una situación abordar algo que la comunidad no refleja como necesidad.

Concejala Hernández, no es tema que no existan mesas de trabajo, porque al fomento productivo que es lo que le estamos ofreciendo.

Natalia Cruz, interviene, el turismo a pesar que probablemente en esta mesa se ha conversado muchas veces, la gente no mencionó la necesidad de cambiar una imagen turística o potenciar el turismo, no fue mencionado.

Concejala Cruz, interviene, yo estuve en las reuniones y si se mencionó.

Natalia Cruz, responde, yo tengo todas las tarjetas las puedo mandar como quieran, pero también hay un tema de peso, efectivamente yo me acuerdo que en Sagrada Familia pueblo en el taller que se realizó se mencionó, el rescate de la cultura tradicional, una tarjeta de trecientas y fracción, en la Isla se mencionó la necesidad de contar con una radio comunal, una tarjeta, si yo lo llevo tengo que priorizar al peso y no aparece, ahora si queda como nombre, como dato por lo tanto cuando nosotros vemos problemas de desarrollo comunitario y hablan de pocas actividades culturales, entonces yo puedo pedir que esas actividades tengan un enfoque hacia la tradición, pero no es la problemática base. No sé si eso responde a su pregunta Concejala.

Concejala Hernández, responde, porque me preocupa también pensé donde estaba el deporte y la recreación...

Natalia Cruz, interviene, lo va a ver como le decía en la gráfica aparecen los títulos pocas actividades recreativas culturales, y usted cuando lea el documento se va a encontrar que cuando aparece esa problemática, sale desagregado todo lo que tiene que ver con cultura y con deporte.

Concejala Hernández, me preocupa y porque a lo mejor no se dio este dato aquí hay seis juntas vecinales donde se trabajó, y son seis unidades vecinales, por ejemplo yo pienso que oportunidad tuvo la gente de Rincón de Mellado o la gente de la Higuera.

Natalia Cruz, responde, lo que pasa para aclarar se hace por ejemplo el taller en Santa Emilia, donde estaban invitados los Quillayes, Rincón de Mellado, se agrupa un sector pero se le asigna un nombre.

Concejala Hernández, señala, pero por ejemplo yo sé que la gente de la Higuera por el horario en que fueron estas reuniones le cuesta ir a Lo Valdivia, y la gente se tenía que movilizar, Sanatorio estaba cercano con Santa Rosa, entonces a la gente le cuesta moverse porque no todos tienen locomoción, y la bicicleta es un riesgo a esa hora de la noche además que fue en horario de invierno, hacía mucho frío en Santa Rosa ese día estaba muy helado...

Concejal Cruz, interviene, una cosa que yo manifesté después de esas reuniones quien dirigía y coordinaba era un señor que no conoce la comuna, por ejemplo...

Mariela Peña, interviene, era un equipo y Natalia Hernández conoce la comuna y vive en la comuna, y fue quien trabajó...

Concejala Hernández, corrige, vivió en la comuna.

Concejal Cruz, alude, el caso es que frente a preguntas muy puntuales no supieron y quedó la sensación, por ejemplo en Lo Valdivia preguntaron cuándo se va a pavimentar el callejón de Corral de Piedra y el señor dijo bueno y donde queda Corral de Piedra, deja una sensación de desconocimiento que no ayuda y no colabora en nada frente a reflejar en la gente confianza en lo que se está haciendo.

Mariela Peña, responde, pero la confianza ya estaba reflejada en lo que hizo Natalia, la pavimentación de un camino no tiene que ver con el PLADECO.

Concejal Cruz, alude, lo digo porque ellos lo manifestaron y no tenían conocimiento de los temas que debían abordar.

Natalia Cruz, responde, para su tranquilidad justamente la pavimentación de un camino es parte de las problemáticas que mencionó la gente y que fue recogido, y se verá reflejado en la otra etapa. Ahora a lo que menciona el Concejal Cruz si se contestó y se dio respuesta es algo y lo vuelvo a repetir se escapa de mis necesidades de consultoría porque yo no estaba presente...

Concejal Luna, interviene, creo que esta tampoco es la etapa de dar respuestas porque es como el proceso, yo participé antiguamente en otros PLADECO dirigiendo estos talleres rescatando diagnósticos efectivamente la gente a mí me conocía más y yo también a la gente, incluso logramos mayor convocatoria y en eso puede existir cierta razón porque liderando el equipo tiene que haber alguien conocido como Juanito Muñoz u otras personas, independiente los cargos porque tiene que ver con la confianza que se genera y que no se note mucho que está todo el aparato municipal, yo no asistí mucho a los talleres porque todo eso influye mucho y meten ruido para que la gente hable tranquila, los Concejales tenemos otras opciones de hablar, las instituciones tienen otra forma, entonces el modelo en sí que ahí no se van a dar respuestas y lo primero que yo decía vengo a escuchar no a dar respuestas, las respuestas son del plan de acción y Natalia fue súper clara, una cosa es de diagnóstico general y otra cosa es plan de acción y ahí en particular se detallaron todas las acciones a seguir por parte de la Municipalidad. Ahora lo que yo echo de menos en el diseño Natalia y los Concejales tienen razón, que hay temas que debieran haber salido usando otras metodologías también, una cosa estos talleres y otra cosa sacar información en términos generales.

Natalia Cruz, responde, la metodología que se usó ahora no es muy distinta a la metodología que se usó antes, lo único que varié que ahora no estamos trabajando con matriz de towns porque para los equipos era muy difícil entender esta matriz de towns, entonces lo que hice fue una matriz de towns escondida simplificada para que les saliera más rápido el desarrollo, eso es lo único que cambie en métodos de metodología, se trabajó también con lo que se llama la

ficha de experto la cual se envió a cada una de las unidades Municipales, tampoco se mencionan, por ejemplo la unidad que podría haber mencionado los problemas productivos, se enfocó, ojo es que también hay un tema ahí, cuando yo hablo de problemas productivos Prodesal como lo enfocó, lo que a mí me limita para poder tener un mejor precio, entonces que es lo que me dice Prodesal que es un problema para ellos la calidad de los caminos, la calidad y tratamiento de las aguas servidas, y eso está reflejado, entonces nosotros acá tenemos muchos problemas que de hecho lo vimos de manera más detallada con el equipo gestor Municipal y hay muchos problemas que están concadenados, cuando nosotros decimos por ejemplo en Salud hay unas tasas de indicadores con enfermedades que no deberíamos tener y que tiene relación con el manejo de las aguas. Entonces para su tranquilidad que no salga de manera explícita tiene que ver también con que hay que crear bases, yo puedo desarrollar la matriz productiva una vez que yo puedo asegurar a mis agricultores, que la fruta no se les va a machucar en el camino porque no está pavimentado, que van a contar con canales limpios y que no van a estar con aguas servidas para poder regar, esto es como una escalerita nosotros tenemos que ir emparejando para ir construyendo.

Concejala Hernández, después que se hizo la reunión con la comunidad y las juntas de vecinos, directores de servicios y que pasó con el Consejo de la Protección Civil, también intervino en esto.

Natalia Cruz, responde, les vuelvo a repetir el trabajo y la convocatoria con la comunidad quedó en manos de la dirección de desarrollo comunitario...

Concejala Hernández, lamentablemente la persona del desarrollo comunitario no está, y que era muy importante yo pedí muchas veces la intervención de la persona...

Concejala Luna, interviene, ese Consejo no se ha formado en la comuna.

Concejala Hernández, señala, y eso por Ley tendría que estar hace mucho tiempo y es liderado por el Alcalde, entonces ahí estamos un poco...

Concejala Luna, interviene, incluso tiene más atribuciones que nosotros.

Concejala Hernández, continúa, sí mucha más que nosotros, porque pregunto tengo una preocupación a lo mejor se podría tratar con lo que es deporte y recreación, o cultura y turismo y verdad que quedé muy preocupada, es el tema de la droga y alcoholismo no sé en cual de esos análisis va, y eso se dijo y esta fuerte en nuestra comuna.

Natalia Cruz, responde, hay un sector en el cual está mencionado fuertemente lo que usted menciona, es Santa Ana...

Concejala Hernández, interviene, no y en Santa Rosa yo estuve ahí cuando se mencionó fuertemente y mucho, y no fue solamente una persona, por eso lamento que no esté aquí la persona que realizó este diagnóstico el primer trabajo y yo pedí que asistiera al Concejo el DIDECO porque sabía esta primera parte, y me quedé muy preocupada porque lo mencionaron en Santa Rosa.

Natalia Cruz, responde, yo los invito es a que revisen los porcentajes por unidad territorial, porque ahí aparece que tan fuertemente es, porque efectivamente uno se detiene en los temas donde habla más y le llegan más.

Concejala Cruz, alude, el tema de la droga como menciona la señora Anselma tal vez no se tocó en todas partes, pero sabemos que el problema está porque en las reuniones con los grupos habitacionales la gente está muy preocupada.

Yo quisiera referirme a otra situación y para esto me gustaría que dada la importancia del PLADECO, nosotros pudiéramos tener reuniones donde pudiéramos leer, ver absolutamente todo lo que se está haciendo intercambiando opiniones, porque hay cosas que me confunden por

ejemplo dentro de los problemas que hay de la infraestructura educacional dice que hay respecto al saneamiento básico, y hay una lista de los establecimientos donde aparecen los establecimientos que están al día con la resolución sanitaria y mencionan al Monseñor Enrique Cornejo y el Liceo Polivalente, en circunstancias que la escuela diferencial se me ocurre que está dentro del radio urbano y está haciendo uso del asunto de alcantarillado y agua potable.

Natalia Cruz, responde, esa información está entregada por el DAEM, cualquier objeción...

Concejala Cruz, continúa, Lo Valdivia se me ocurre que es lo mismo al igual que Peteroa, que tienen los mismos servicios...

Mariela Peña, interviene, disculpe Concejal Natalia tiene que retirarse, yo voy a seguir acá viendo las preguntas pertinentes, y habrá una instancia donde ustedes nos puedan hacer llegar las consultas por escrito y ver de qué manera se acogen al documento.

Natalia Cruz, muchas gracias que estén bien.

Concejala Hernández, antes que se vaya la señorita Natalia, Alcalde yo no sé si se puede porque Natalia está liderando y ganó la licitación, tener una reunión porque creo que esto es muy importante con el Concejo en pleno donde pudiéramos hacer ciertas consultas y trabajar las problemáticas.

Mariela Peña, responde, eso no está dentro de la parte contractual de ella.

Concejala Hernández, interviene, pero si lo requerimos es elemental.

Mariela Peña, la idea es yo les voy a mandar por correo electrónico el documento para que tengan mayor claridad con los gráficos que no aparecen bien en la fotocopia, lo lean con detalle partimos la presentación diciendo que este es un proceso, la idea es poder hacer observaciones a esta instancia del proceso, y sería bueno como es un documento que tiene cierta formalidad que nos hagan llegar por escrito las observaciones que ustedes tengan.

Concejala Hernández, responde, más que observación es aprender del PLADECO y por eso creo que ella es la persona adecuada, porque es la ejecutora y se ganó la licitación, tal vez como ella dice no estaba en su relación contractual pero también tengo que entregar parte de mi tiempo.

Natalia Cruz, responde, esta reunión era justamente la instancia de eso...

Concejala Hernández, interviene, también es acotado.

Natalia Cruz, señala, de haber sabido que se va leer un tema de Contraloría porque llega y se debe leer, no está planificado porque llega cuando tiene que llegar y se debe presentar en el momento, pero justamente esta era la instancia...

Alcalde, interviene, consensuémoslo Natalia...

Natalia Cruz, responde, sí ningún problema Mariela es mi contraparte técnica y ella me baja las instrucciones, así que ningún problema.

Concejala Cruz, manifiesta, yo para fundamentar el asunto que es importante y elemental que nosotros lo leamos, nos reunamos en forma conjunta y vamos viendo tema por tema, aparece una situación aquí que la comuna de Sagrada Familia tiene una superficie de 548.8 km², y por otro lado dice con respecto al tema agrícola los cultivos que hay en la comuna de Sagrada Familia, dice leguminosas, hortalizas, frutales, viñas semilleros y plantaciones forestales, hace un total de 13.970 hectáreas y producida a kilómetros son 1.397 km², en circunstancias que la

comuna de Sagrada Familia tiene solamente 548.8 km². Entonces cuando el tema de la infraestructura de las escuelas la deficiencia que tienen es las sanitarias, y aparece eso, y me dice esa es la información que entrega el departamento de Educación, empiezo a poner en duda la información que están entregando los departamentos, y tengo muchas observaciones y dudas. También me gustaría señorita Mariela en lo posible saber que es imagen objetivo comuna, hay siglas que aparecen y no sabemos que significan. Entonces que exista una página explicativa de todo esto para poder entender lo que estamos leyendo, creemos que somos los Concejales en primera instancia que debemos manejarnos bien en el PLADECO de lo contrario esto no se lo vamos a poder explicar a nadie, y debemos tener conocimiento y manejo de esto como cualquier profesional.

Concejala Hernández, manifiesta, creo que esto debemos trabajarlo antes de que este hecho porque después ya no hay nada que hacer, por eso Alcalde vuelvo a insistir me gustaría trabajar con la señorita Natalia, y revisar por ejemplo me preocupa y tampoco aparece que pasa con el adulto mayor nuestra población va a envejecer y son muchas cosas que deben estar, por eso creo que es importante trabajar y me sorprende cuando ella dice que su tiempo es acotado y que no estaba dentro de sus planificaciones trabajar con nosotros, pero es importante considerarlo.

Mariela Peña, tiene que ver Concejala con la normativa de la SUBDERE en cuanto a la participación de los PLADECO, no es que no se quiera incluir su opinión en esta instancia pero a través de la normativa, no está estipulada una instancia de conversación con los Concejales y que tengan una participación más activa dentro del programa.

Concejala Hernández, responde, no estoy pidiendo eso, estoy pidiendo para mí información porque como autoridad la primera que debo estar informada soy yo, solamente eso estoy pidiendo, y no para que exista intervención mía, sino como conocimiento para mí.

Mariela Peña, responde, existe una segunda etapa Concejala estamos recién empezando.

Concejala Hernández, interviene, siempre dije para instrucción mía y no para intervención y creo que el PLADECO debemos manejarlo, es como la biblia de la comuna.

Concejal Luna, yo entiendo que hay procedimientos técnicos que lo ordenan los organismos que intervienen en esto, y hay algunos que no están considerados, ahora efectivamente nosotros tenemos que velar para que no existan errores y yo confío en los equipos de trabajo que están en esto incluso se cuestionaba en algún momento la reunión que se hizo en Molina...

Alcalde, interviene, el almuerzo Mariela lo pagaste tú.

Mariela Peña, responde, no lo pagué yo. Y quería explicar porque se hizo fuera de la comuna, porque cada vez que hemos hecho reuniones con los directivos dentro del salón, llega cuatrocientas veces una secretaria o administrativo que hay que firmar, y por eso fue fuera.

Concejal Luna, continúa, pero el tema central de esto es en el fondo se hizo un trabajo serio, errores pueden existir y debemos estar alerta, y tengamos la instancia nosotros de poder decir, lo importante de esto es que se le de uso que tiene, porque no sacamos nada Alcalde con tener líneas de acción que no tienen nada que ver con el PLADECO porque en el fondo es no estar escuchando a la comunidad, porque si la comunidad nos dice por acá está el problema y nosotros damos solución por este otro lado, en realidad estamos desconociendo lo que decía Natalia que es lo central del PLADECO, que es cómo ve la comunidad a la comuna, y eso ha pasado en evidencias científicas, de datos duros entonces hay que ocuparlo de alguna manera. De lo otro que hay que preocuparse yo cuando participe en esto una de las falencias de la construcción del PLADECO, es que después no se le devuelve a la comunidad esta información procesada, es decir, se hace todo el proceso diagnóstico participativo se cumple con todas las etapas, ahí hablamos de participación y después cuando está listo lo guardamos en un estante

y lo conocemos los Concejales, los técnicos, el Alcalde y a la comunidad no se le devuelve y son ellos quienes deben tenerlo porque nos ayudaron a construir, porque si decimos en el discurso que nos ayudó la comunidad, después nos metemos todo ese discurso en el bolsillo y en los estantes y es lo que no corresponde.

Concejal Cruz, por lo menos yo he planteado aquí solamente que quiero tomar conocimiento y no quiero desconocer lo que la comunidad propone, porque asistí a todas estas reuniones a escuchar básicamente lo que la comunidad propone.

Por ejemplo aparece un cuadro relacionado con las tasas de denuncias, y resulta que nosotros en todos lados donde estamos, incluso en estas reuniones que hubo y que sacamos con hacerle denuncias a carabineros si resulta que carabineros no hace absolutamente nada, entonces por supuesto que las tasas de denuncias van a bajar, la gente no tiene confianza en carabineros, así se lo dije yo al Director de Carabineros de Curicó quien estuvo hace un tiempo aquí, y para muestra vino un joven que conocemos y que carabineros lo persiguió, le sacó partes, lo trató mal y cuál fue el pecado que cometió, subir a Facebook una fotografía donde los carabineros estaban bebiendo alcohol en un negocio.

Alcalde, interviene, cuidado Concejal con lo que está diciendo, porque la única foto que él subió usted dice que bebiendo alcohol, eso es peligroso Concejal lo que está diciendo.

Concejal Cruz, responde, eso fue lo que manifestó el joven aquí.

Alcalde, alude, no fue eso lo que dijo, tenga cuidado Concejal.

Concejal Cruz, manifiesta, cuando está toda una noche el furgón de carabineros en un negocio, y cuando yo le pregunto al carabinero que estaba aquí, que pasó cuando los carabineros se dieron vuelta en un auto y todos estaban en estado de ebriedad. Y a Patito el carabinero aquí le dijo en seis o siete días le resolvemos el problema, ustedes son testigos se recuerdan Concejales y usted Alcalde, le dijo el carabinero le resolvemos el problema y hasta el día de hoy...

Alcalde, cuidado con lo que acaba de decir Concejal.

Concejal Cruz, alude, lo que estoy diciendo es la credibilidad de la gente porque no le cree a carabineros, y hasta el día de hoy a Patito Calquín, creo que es el apellido, no le responden, lo tramitaron, lo invitaron varias veces a reunión, y aquí se refleja que baja un 14%, 0.3%, 30%, sobre delitos de hurtos, violencia, aquí bajan todos, lea esto Alcalde para que se dé cuenta, entonces que dice la gente, no le creemos a carabineros entonces para que vamos a ir a poner el denuncia al retén sino pasa nada, y más todavía, y al que denuncia sabe antes de los procesos que van a ocurrir y sabe por qué, porque toman el teléfono y le dicen Juanito te están denunciando, eso es lo que pasa. Entonces estas cosas conversémosla y con carabineros pero que tengamos en este documento que es el PLADECO, que es la vida maestra para el funcionamiento así como lo manifestó usted en todas las reuniones Alcalde, la importancia que tiene el PLADECO, démoselas y seamos serios cuando demos respuestas, y yo tengo observación para cada una de las cosas que están pasando aquí. Por eso quiero dar mi opinión no para cambiar lo que dice la gente, sino que para conocimientos, y para que me saquen de la ignorancia en la que yo estoy en esto, porque todos tenemos un grado de ignorancia sobre el tema.

Concejala Hernández, quiero hacer alusión un poco a lo que fue la reunión de trabajo, más que reunión de trabajo en una oportunidad yo lo indiqué, que aquí en la Municipalidad no había nadie, lo vimos porque justo teníamos una reunión de Comisión de Finanzas, no estaba usted Alcalde y no estaba ninguno de los jefes de servicios, por lo tanto a eso hacía alusión yo, y es importante considerar esas situaciones para futuras acciones...

Concejal Cruz, interviene, señora Anselma, Alcalde, se pudo enviar un correo a toda la Municipalidad informando que los funcionarios equis están trabajando en la sala de reuniones por favor no molestarlos, y que se hagan aquí las reuniones.

Alcalde, alude, porque dice usted que las reuniones se hagan acá.

Concejal Cruz, responde, porque corresponde Alcalde, como sacar a los funcionarios del lugar de trabajo para una reunión que se realizaba en otra comuna, no deben hacerlo.

Concejal Luna, interviene, nosotros sacamos a nuestros funcionarios y los traemos aquí a capacitación, no lo vamos hacer en el consultorio sino tenemos espacio...

Concejala Hernández, interviene, sí pero está dentro de la comuna, y él indicó a no sacarlos fuera de la comuna, creo que hay lugares dentro de la comuna también para llevarlos.

Concejal Luna, alude, lo mismo sucede cuando el Concejal Jorquera quería traer a gente de otras comunas a reuniones aquí de deportes, se acuerdan, entonces no tiene...

Concejala Hernández, señala, este era un trabajo distinto.

Yo hice alusión a esa reunión de trabajo y fue que no había ninguno de los jefes de servicios, y más que el PLADECO cómo ve la comunidad es un trabajo hasta el 2018, por lo tanto en eso tenemos que sentarnos y yo tengo mucho interés en que la señorita Natalia trabaje con nosotros.

Mariela Peña, respecto a eso creo que no habría inconveniente tenemos que recalendarizar algunas actividades y tiene que ver con la fecha de entrega y se hace la primera semana de Octubre, si ustedes no tienen objeción de correr esas fechas para poder trabajar con ustedes en algunas instancias.

Concejala Hernández, interviene, como la primera semana de Octubre y estamos en Septiembre.

Mariela Peña, depende de ustedes si quieren retrasar un poco la entrega del PLADECO.

Alcalde, interviene, hay una cosa que debemos tener mucho cuidado, tenemos que trabajar en dos cosas que son muy importantes para hacer algunos cambios en la ordenanza municipal, segundo a mí lo que me complica y me preocupa que la ASEMUCH existe una gran posibilidad que en Octubre hagan paro, y eso significa que nosotros no vamos a poder trabajar y tampoco vamos a poder aprobar en esa instancia, bueno eso es lo que se ha dicho que va haber paro. Y el año pasado muchas Municipalidades se quedaron con la misma ordenanza y no pudieron hacer los cambios.

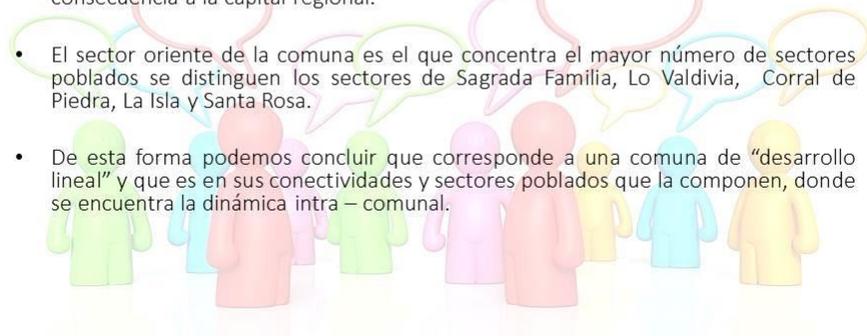
Concejala Hernández, interviene, me preocupa porque nosotros recién estamos conociendo esto y nosotros no somos predominantes en el PLADECO, pero por ejemplo para trabajar en deporte y recreación, turismo, medio ambiente y también debe estar el PADEM, por eso yo siento que el tiempo es muy acotado, la próxima semana no hay trabajo productivo, y quedaría la última semana de Septiembre.

Diagnóstico Comunal

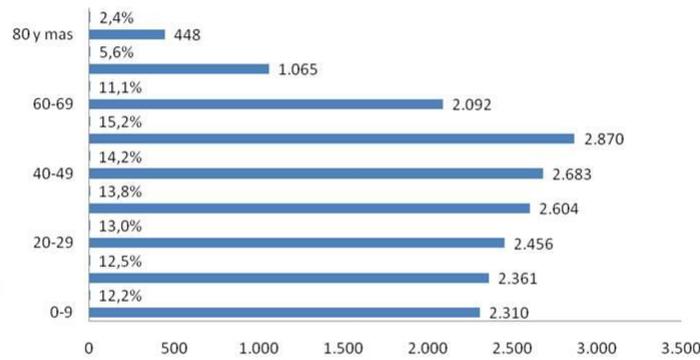


Contexto Geográfico

- Toda la infraestructura urbana territorial está principalmente concentrada a lo largo de la Ruta K-16; y sus centros poblados más importantes son las localidades de Sagrada Familia, Lo Valdivia y Villa Prat, donde se concentran el mayor porcentaje de la población comunal.
- El área poniente de la comuna lo conforma el sector de Villa Prat. Las relaciones de conectividad del sector se dan en forma directa con el borde costero a través de la Ruta K-16 y de Ruta K-40, que lo relaciona con la comuna de San Rafael y por consecuencia a la capital regional.
- El sector oriente de la comuna es el que concentra el mayor número de sectores poblados se distinguen los sectores de Sagrada Familia, Lo Valdivia, Corral de Piedra, La Isla y Santa Rosa.
- De esta forma podemos concluir que corresponde a una comuna de “desarrollo lineal” y que es en sus conectividades y sectores poblados que la componen, donde se encuentra la dinámica intra – comunal.

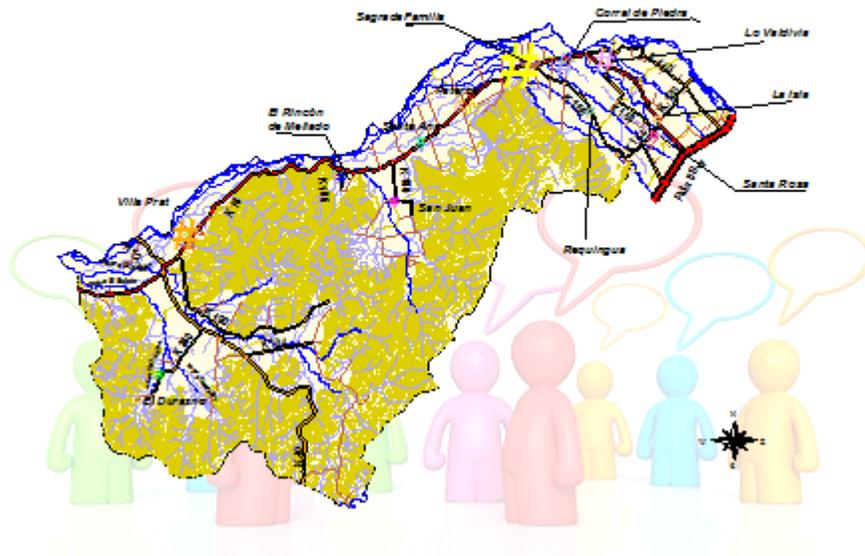


Población Comunal



Distribución de la población por grupos de edad al año 2020.
(Fuente: Proyecciones de Población, INE)

Contexto Geográfico

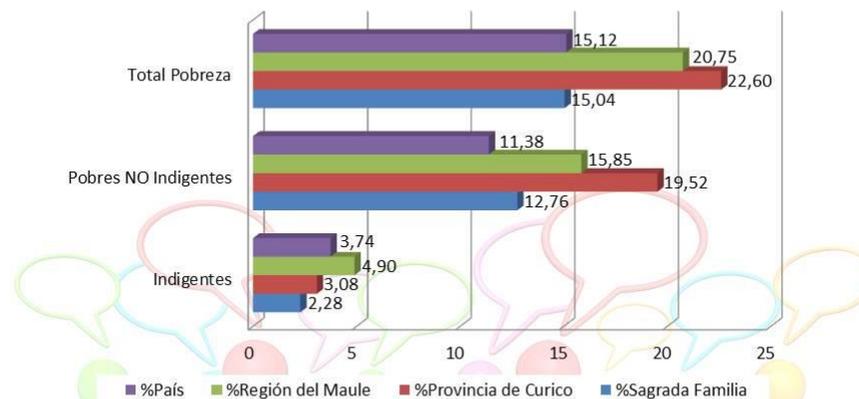


Población Comunal

Grupo Etareo	Censo 2002	Proyecciones INE 2020	Variación
Jóvenes de entre 0 y 29 años	49%	38%	-11%
Adultos de entre 30 y 59 años	39%	43%	4%
Adultos de 60 años y más	12%	19%	8%

Distribución de la población por grupos de edad al año 2020.
(Fuente: Proyecciones de Población, INE)

Pobreza



Comparativo comunal, provincial, regional y país en relación a la situación de pobreza.

(Fuente: Ministerio Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2009)

Empleo y Actividad Económica

Origen	Comuna		Región		País	
	2009	2011	2009	2011	2009	2011
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	74%	71%	31%	31%	11%	9%
Industrias manufactureras metálicas y no metálicas.	10%	8%	11%	11%	12%	12%
Construcción	4%	5%	12%	11%	15%	16%
Actividades inmobiliarias	5%	8%	8%	9%	14%	15%
Administración pública y defensa	4%	4%	5%	5%	5%	5%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2%	0%	4%	4%	4%	4%
Otras Actividades (menores a 1% en la comuna)	2%	4%	29%	29%	39%	39%

Número de Trabajadores por Rama de Actividades.
(Fuente: Servicio de Impuestos Internos, SII).

Empleo y Actividad Económica

Tamaño Empresa	Comuna			Región		
	2007	2009	2011	2007	2009	2011
Grande	1.862	1.604	664	76.990	76.207	81.494
Mediana	3.816	3.734	1.966	60.449	63.416	66.979
Micro	1.130	1.722	906	37.176	38.629	32.367
Pequeña	4.380	3.547	5.837	103.966	101.184	117.517
Total	11.188	10.607	9.373	278.581	279.436	298.357

Número de Trabajadores según tamaño de la Empresa.
(Fuente: Servicio de Impuestos Internos, SII).

Diagnostico Comunal Participativo



División Territorial

- Unidad Vecinal N°1 La Isla
- Unidad Vecinal N°2 Lo Valdivia
- Unidad Vecinal N°3 Sagrada Familia
- Unidad Vecinal N°4 Santa Emilia
- Unidad Vecinal N°5 Villa Prat
- Unidad Vecinal N°6 Santa Rosa



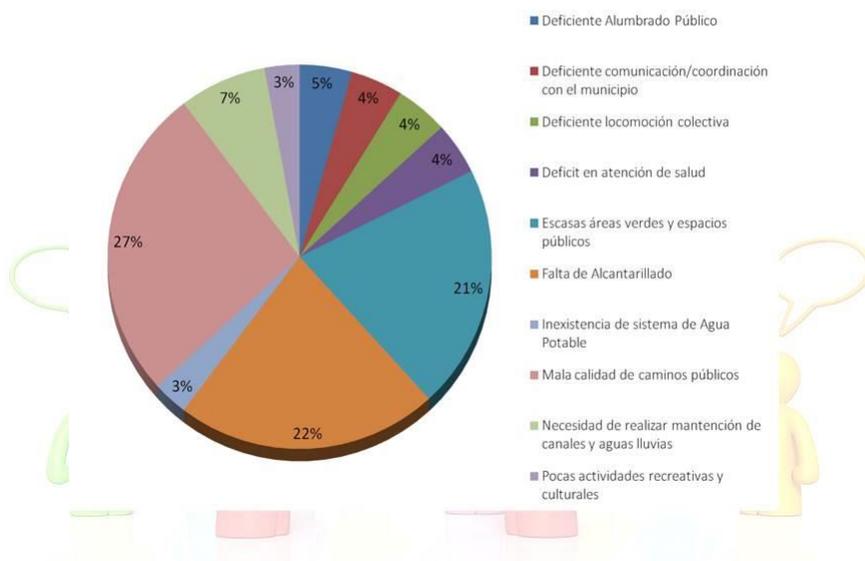
Participación

SECTOR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Villa Prat	12	12	24
Santa Emilia	10	18	28
La Isla	22	9	31
Sagrada Familia	13	13	26
Santa Rosa	19	10	29
Lo Valdivia	16	10	26
TOTAL ASISTENTES	92	72	164

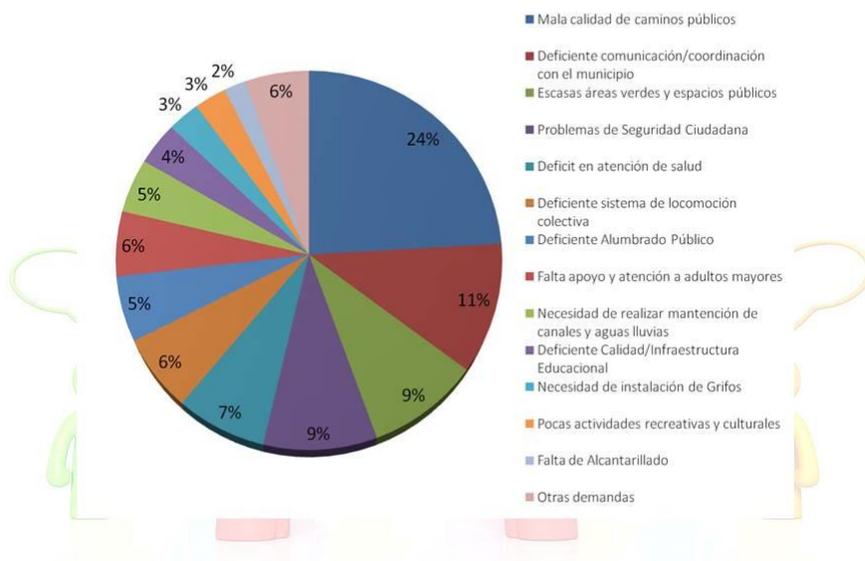
Comuna de Sagrada Familia. Nivel de participación en talleres participativos
(Elaboración Propia)

Demandas Ciudadanas

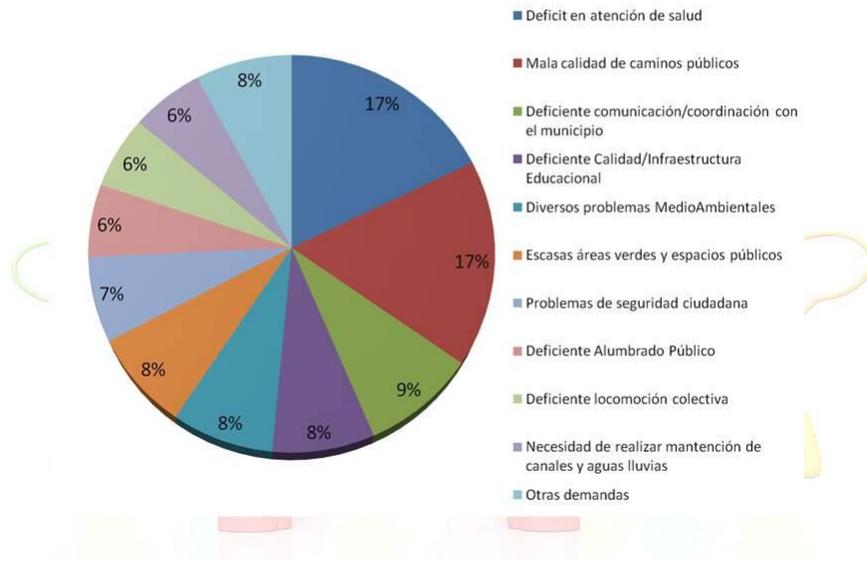
Unidad Vecinal N°1 La Isla



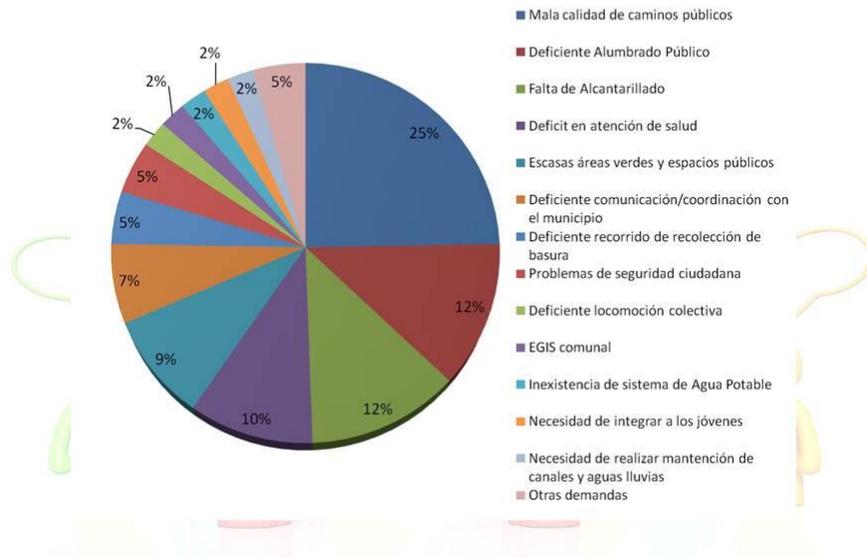
Unidad Vecinal N°2 Lo Valdivia



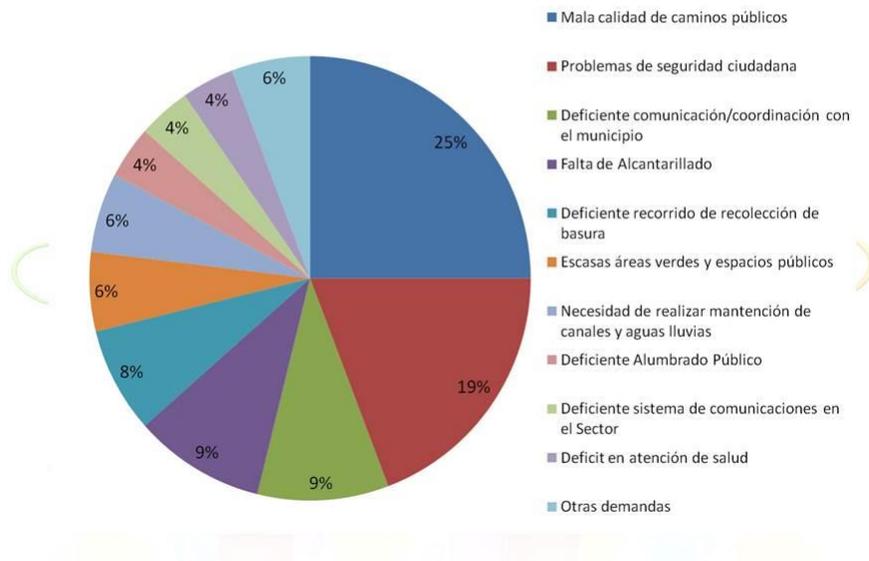
Unidad Vecinal N°3 Sagrada Familia



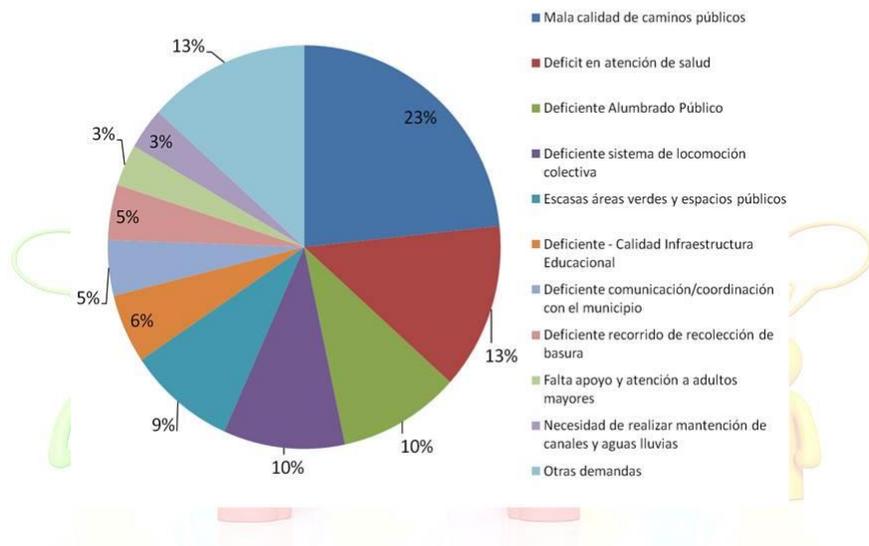
Unidad Vecinal N°4 Santa Emilia



Unidad Vecinal N°5 Villa Prat



Unidad Vecinal N°6 Santa Rosa

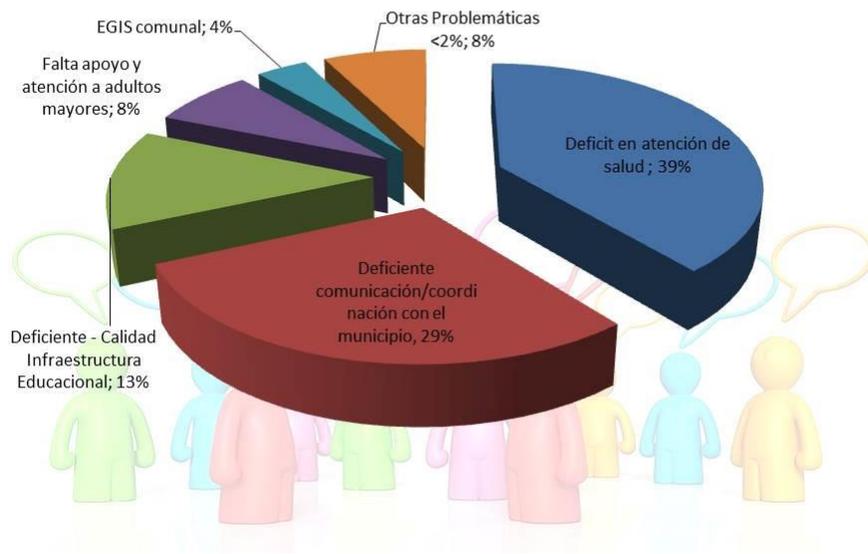


Análisis Global de Problemáticas

- Para un análisis global de la comuna la información se agrupo en base a las siguientes áreas de interés:
 - Caracterización Institucional
 - Seguridad Ciudadana
 - Medio Ambiente
 - Desarrollo Comunitario
 - Desarrollo Territorial

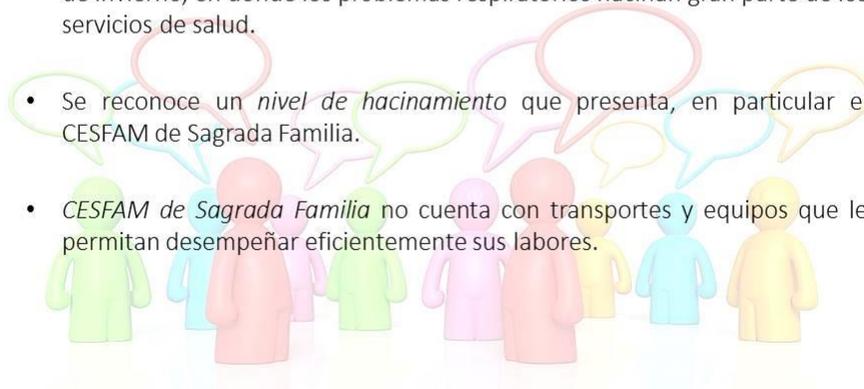


Caracterización Institucional



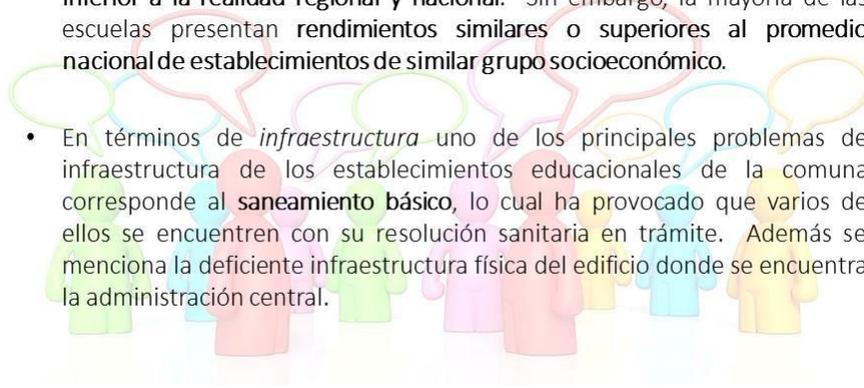
Caracterización Institucional

- *Déficit en atención de salud*, asociado a las *pocas horas profesionales y escasa presencia rural*, situación que es reconocida al interior del departamento de salud comunal, debido a que el número de profesionales no es suficiente para la demanda que se genera, especialmente en épocas de invierno, en donde los problemas respiratorios hacían gran parte de los servicios de salud.
- Se reconoce un *nivel de hacinamiento* que presenta, en particular el CESFAM de Sagrada Familia.
- *CESFAM de Sagrada Familia* no cuenta con transportes y equipos que le permitan desempeñar eficientemente sus labores.



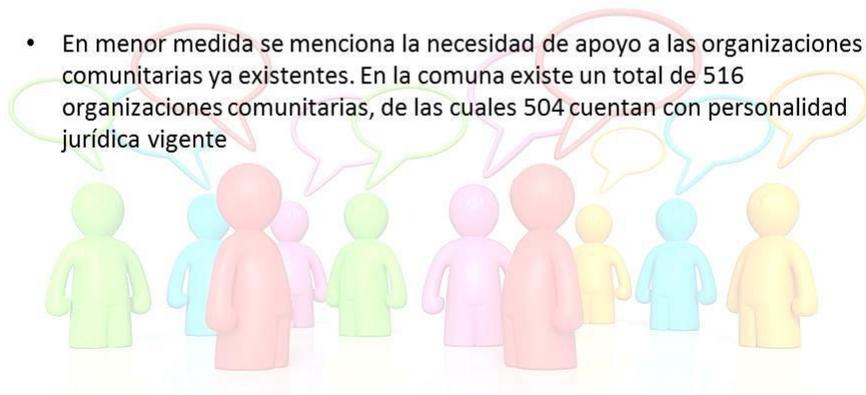
Caracterización Institucional

- *Deficiente calidad educacional y de infraestructura en los establecimientos.*
- En términos de *calidad*, en la medición SIMCE de 4tos y 8vos básicos en promedio, los establecimientos de comuna **presentan un rendimiento inferior a la realidad regional y nacional**. Sin embargo, la mayoría de las escuelas presentan **rendimientos similares o superiores al promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico**.
- En términos de *infraestructura* uno de los principales problemas de infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna corresponde al **saneamiento básico**, lo cual ha provocado que varios de ellos se encuentren con su resolución sanitaria en trámite. Además se menciona la deficiente infraestructura física del edificio donde se encuentra la administración central.

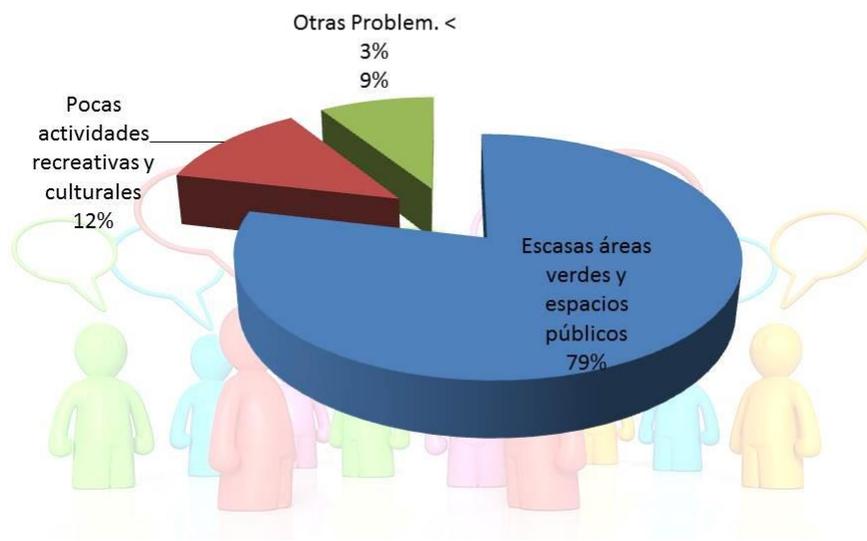


Caracterización Institucional

- **Deficiente comunicación y/o coordinación con el municipio.** Asociado a la poca cercanía de las autoridades y funcionarios y también al desconocimiento de los procesos municipales de forma de facilitar la realización de trámites.
- En menor medida se menciona la necesidad de apoyo a las organizaciones comunitarias ya existentes. En la comuna existe un total de 516 organizaciones comunitarias, de las cuales 504 cuentan con personalidad jurídica vigente



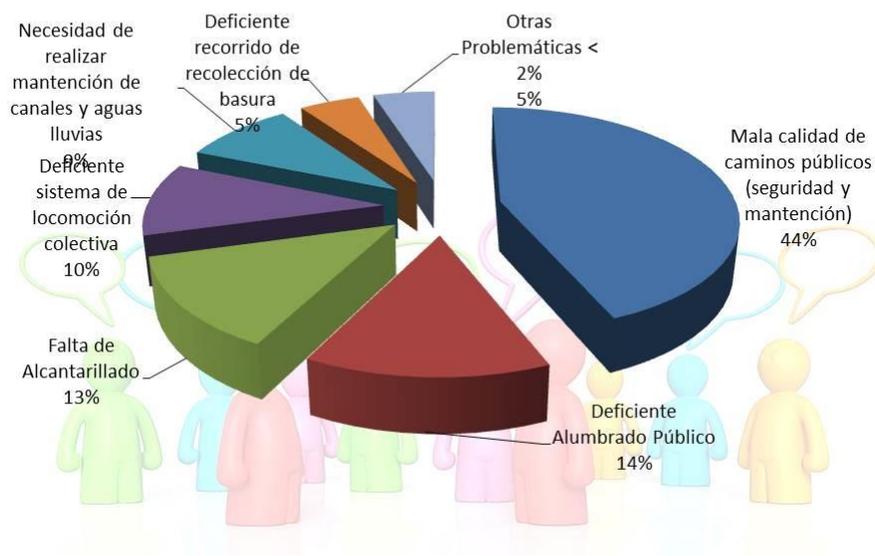
Desarrollo Comunitario



Desarrollo Comunitario

- La principal problemática mencionada es la *escasa cantidad áreas verdes y espacios públicos* (sedes sociales y espacios deportivos).
- Según fuentes del SINIM 2008-09, la comuna de Sagrada Familia posee 2,41m² de áreas verdes con mantenimiento por habitante, superando a las comunas de Rauco y Vichuquen, las que cuentan con 1,43m² y 0,87m² respectivamente.
- Otras de las inquietudes presentes en la comunidad corresponden a las *pocas actividades recreativas y culturales* realizadas en la comuna y fundamentalmente al centralismo (radicadas en el pueblo de Sagrada Familia) de las que se realizan.

Desarrollo Territorial



Desarrollo Territorial

- **Mala calidad de caminos públicos**, la deficiente seguridad de estos tanto para peatones, conductores y ciclistas. Además de la falta de mantención permanente, principalmente en caminos vecinales no pavimentados o asfaltados.
- **Deficiente sistema de Alumbrado Público**. Sectores que no cuentan con alumbrado público y otros en los cuales la mantención es deficiente.
- **Falta de alcantarillado**, es decir, inexistencia de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. Como problemática asociada se menciona también la inexistencia de sistema de agua potable o déficit (cobertura) de los existentes.
- **Deficiente recorrido de recolección de basura**. En la comuna el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios es realizado por la empresa Starco. Presenta una cobertura comunal del 90% con frecuencia bisemanal.

Seguridad Ciudadana

- Seguridad Ciudadana representa un 7% del total de problemáticas presentadas.
- Problemas asociados a la **falta de presencia policial en la zona**. Esto principalmente asociado al cumplimiento de reglas del tránsito (control de velocidad) en las rutas principales. Además se mencionan problemáticas de drogadicción y alcoholismo.

Seguridad Ciudadana

Tasa de Casos Policiales	2011	2012	2013	Variación % último año
Delitos de Mayor Connotación Social	1.468,8	1.272,6	1.226,3	-3,6%
Delitos De Robos Con Violencia O Intimidación	21,5	37,6	32,1	-14,5%
Delitos De Robos Por Sorpresa	10,8	5,4	5,4	-0,3%
Delitos De Robos Con Fuerza	473,5	418,8	428,4	2,3%
Delitos De Hurtos	468,1	494,0	423,0	-14,4%
Delitos De Lesiones	478,9	300,7	326,7	8,6%
Delitos De Violaciones	16,1	10,7	10,7	-0,3%

Tasa de Denuncias	2011	2012	2013	Variación % último año
Delitos de Mayor Connotación Social	1.248,3	1.100,7	937,1	-14,9%
Delitos De Robos Con Violencia O Intimidación	16,1	37,6	32,1	-14,5%
Delitos De Robos Por Sorpresa	10,8	5,4	5,4	-0,3%
Delitos De Robos Con Fuerza	441,2	392,0	390,9	-0,3%
Delitos De Hurtos	382,0	424,2	294,5	-30,6%
Delitos De Lesiones	387,4	230,9	203,5	-11,9%
Delitos De Violaciones	10,8	10,7	10,7	-0,3%

Medio Ambiente

- Medio Ambiente representa un 2% del total de problemáticas presentadas.
- Los problemas mencionados son diversos, destacando:
 - Contaminación de canales por medio de desechos industriales
 - Control de perros vagos
 - Falta de una ordenanza en tenencia responsable de mascotas.

Imagen Objetivo Actual



La Comuna de Sagrada Familia es acogedora y atractiva con crecientes oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Somos una comuna de tradición rural, solidaria, participativa, segura y de idiosincrasia diversa. Que busca mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, impulsando su desarrollo mediante la integración de todos los actores comunales.

Esta comuna pretende lograr un desarrollo económico sostenido en el tiempo, utilizando sus ventajas comparativas a través de su alta calidad agrícola, diversificando la base productiva comunal a través del desarrollo agroindustrial y la calificación de su mano de obra. Lo anterior incorporando a las empresas, inversionistas y emprendedores, mediante un firme compromiso con el fomento productivo.

El municipio de Sagrada Familia busca el desarrollo comunal combinando la gestión institucional con las iniciativas individuales y colectivas de la comunidad.

Como zona de producción familiar campesina, fomentar el turismo rural que integre lo cultural y social, principalmente los sectores de Villa Prat y Rincón de Mellado.

Finalmente la comuna espera impulsar una cultura ambiental para mantener un espacio limpio y comprometido con el medio ambiente para las próximas generaciones.

La Comuna de Sagrada Familia es acogedora y atractiva con crecientes oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Somos una comuna de tradición rural, solidaria, participativa, segura y de idiosincrasia diversa. **Que busca mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes**, impulsando su desarrollo mediante la integración de todos los actores comunales.

Esta comuna pretende lograr un desarrollo económico sostenido en el tiempo, utilizando sus ventajas comparativas a través de su alta calidad agrícola, diversificando la base productiva comunal a través del desarrollo agroindustrial y la calificación de su mano de obra. Lo anterior incorporando a las empresas, inversionistas y emprendedores, mediante un firme compromiso con el fomento productivo.

El municipio de Sagrada Familia busca el desarrollo comunal combinando la gestión institucional con las iniciativas individuales y colectivas de la comunidad.

Como zona de producción familiar campesina, fomentar el turismo rural que integre lo cultural y social, principalmente los sectores de Villa Prat y Rincón de Mellado.

Finalmente la comuna espera impulsar una cultura ambiental para mantener un espacio limpio y comprometido con el medio ambiente para las próximas generaciones.

La Comuna de Sagrada Familia es acogedora y atractiva con crecientes oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Somos una comuna de tradición rural, solidaria, participativa, segura y de idiosincrasia diversa. **Que busca mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes**, impulsando su desarrollo mediante la integración de todos los actores comunales.

Esta comuna pretende lograr un desarrollo económico sostenido en el tiempo, utilizando sus ventajas comparativas a través de su alta calidad agrícola, **diversificando la base productiva comunal a través del desarrollo agroindustrial y la calificación de su mano de obra**. Lo anterior incorporando a las empresas, inversionistas y emprendedores, mediante un firme compromiso con el fomento productivo.

El municipio de Sagrada Familia busca el desarrollo comunal combinando la gestión institucional con las iniciativas individuales y colectivas de la comunidad.

Como zona de producción familiar campesina, fomentar el turismo rural que integre lo cultural y social, principalmente los sectores de Villa Prat y Rincón de Mellado.

Finalmente la comuna espera impulsar una cultura ambiental para mantener un espacio limpio y comprometido con el medio ambiente para las próximas generaciones.

La Comuna de Sagrada Familia es acogedora y atractiva con crecientes oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Somos una comuna de tradición rural, solidaria, participativa, segura y de idiosincrasia diversa. Que busca mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, impulsando su desarrollo mediante la integración de todos los actores comunales.

Esta comuna pretende lograr un desarrollo económico sostenido en el tiempo, utilizando sus ventajas comparativas a través de su alta calidad agrícola, diversificando la base productiva comunal a través del desarrollo agroindustrial y la calificación de su mano de obra. Lo anterior incorporando a las empresas, inversionistas y emprendedores, mediante un firme compromiso con el fomento productivo.

El municipio de Sagrada Familia busca el desarrollo comunal combinando la gestión institucional con las iniciativas individuales y colectivas de la comunidad.

Como zona de producción familiar campesina, fomentar el turismo rural que integre lo cultural y social, principalmente los sectores de Villa Prat y Rincón de Mellado.

Finalmente la comuna espera impulsar una cultura ambiental para mantener un espacio limpio y comprometido con el medio ambiente para las próximas generaciones.

La Comuna de Sagrada Familia es acogedora y atractiva con crecientes oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Somos una comuna de tradición rural, solidaria, participativa, segura y de idiosincrasia diversa. Que busca mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, impulsando su desarrollo mediante la integración de todos los actores comunales.

Esta comuna pretende lograr un desarrollo económico sostenido en el tiempo, utilizando sus ventajas comparativas a través de su alta calidad agrícola, diversificando la base productiva comunal a través del desarrollo agroindustrial y la calificación de su mano de obra. Lo anterior incorporando a las empresas, inversionistas y emprendedores, mediante un firme compromiso con el fomento productivo.

El municipio de Sagrada Familia busca el desarrollo comunal combinando la gestión institucional con las iniciativas individuales y colectivas de la comunidad.

Como zona de producción familiar campesina, **fomentar el turismo rural que integre lo cultural y social**, principalmente los sectores de Villa Prat y Rincón de Mellado.

Finalmente la comuna espera **impulsar una cultura ambiental** para mantener un espacio limpio y comprometido con el medio ambiente para las próximas generaciones.

Objetivos Estratégicos

Objetivos de Desarrollo Social y Poblacional

- Satisfacer necesidades educacionales de la comuna, tanto en educación obligatoria como en capacitaciones en oficio para mejorar la empleabilidad de la población.
- Implementación del nuevo modelo de salud familiar en la comuna
- Generación de programas de apoyo a grupos vulnerables (infancia y adultos mayores) y familias en riesgo social.
- Implementar programas de mejoramiento de seguridad ciudadana

Objetivos de Desarrollo Territorial

- Mejorar las condiciones de saneamiento básico de la comuna a través de la integración de sus habitantes a la red de agua potable y alcantarillado
- Dotar a la comuna de una red vial que facilite la interacción entre los sectores existentes y sus alrededores, asegurando conectividad durante todo el año.
- Asegurar una infraestructura comunal que facilite el desarrollo de sus habitantes

Objetivos de Desarrollo Económico Productivo

- Potenciar el turismo dentro de la comuna, incluyendo un sello distintivo que lo diferencie de las comunas aledañas.
- Apoyar a los micro empresarios en materias pertinentes (Por ejemplo: turismo, agricultura y artesanía) para que estos generen nuevos negocios y aprovechen las oportunidades del entorno.
- Diversificar la base productiva comunal a través de un sostenido crecimiento comercial de esta.

Objetivos de Desarrollo Comunitario

- Establecerse como una comuna amigable y acogedora, entregando espacios deportivos de recreación al servicio de la comunidad.
- Desarrollar el capital humano comunal de forma de incentivar la organización social responsable y comprometida.
- Aseguramiento de las condiciones necesarias para la mantención de una comuna limpia comprometida con el medio ambiente

PLADECO 2014 - 2018



Metodología a Utilizar



Metodología a Utilizar Análisis por Áreas de Interés



Ej. Caracterización Institucional



Metodología a Utilizar

Construcción Imagen Objetivo



Análisis Área de Interés Caracterización Institucional



Caracterización Institucional



Análisis de Área: Caracterización Institucional

6.- Secplac, solicita Acuerdo de Concejo Municipal, para el inicio de la tramitación del Plan Regulador, según lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11.

Alcalde, Secplac, solicita Acuerdo de Concejo Municipal, para el inicio de la tramitación del Plan Regulador, según lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11.

Mariela Peña, explica, esto tiene que ver con formalidad más que un contexto en un documento en sí, como decía el memorándum esto tiene que ver con dar cumplimiento al artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que para poder empezar en la tramitación del Plan Regulador, necesitamos tener acuerdo de Concejo donde digan ustedes sí aceptamos que empiece, por eso yo les adjunté el cronograma de fechas y si se pueden dar cuenta las primeras etapas ya están realizadas, y lo único que le faltaba era la evaluación ambiental que ya se hizo, porque si ustedes no aprueban el inicio este se va a correr dos semanas más y se retrasará para el año 2015.

Concejala Hernández, alude, el que estén estas fechas en estos lugares de audiencia es porque en estos sectores se van a ver involucrados.

Mariela Peña, responde, sí, y es lo que les envíe el año pasado copia del Plan Regulador donde vino el consultor a exponer, y no debiera tener mayores ajustes porque el radio urbano no ha cambiado mucho. Es mucho mejor aprobar antes porque de lo contrario tiene que pasar a Contraloría, el MINVU.

Concejal Cruz, alude, que bueno que sea esa la modalidad que sea más fácil las modificaciones y en muchas cosas técnicas yo no me manejo, pero me di cuenta que tiene una serie de fallas, voy a nombrar una, el río Mataquito está conformado por los afluentes Lontué y Teno, y el río Mataquito dice en el PLADECO que está conformado por Lontué Huaiquillo y Teno, tal vez es cosa de agregarle Huaiquillo, nombre de canales por ejemplo que no tienen nada que ver, échele un vistacito y se va a dar cuenta.

Mariela Peña, responde, como estas audiencias son públicas como dice usted ver la posibilidad de traer gente en micro para tener una mayor convocatoria, la convocatoria de los servicios públicos fue muy buena, y esperamos tener ese nivel de convocatoria, van a ver instancias de la audiencia pública donde ustedes pueden hacer todas las consultas que estimen conveniente, porque está en el punto donde dice audiencias y dice después inicio de observaciones, en las observaciones hay una formalidad que corresponde, y vamos a dejar en oficina de partes estipulado que son hojas que van enumeradas, y yo anoto en un registro que la señora Anselma se llevó la hoja número 1, y después usted la envía, esa es la normativa que corresponde, y el Concejo determina a bien resolver la observación, o si ustedes ven que hay observación que no tiene sentido esto no modifica el plan.

Concejal Luna, en el cronograma señala que la primera audiencia pública del sector de Lo Valdivia se desarrollaría en Sagrada Familia.

Mariela Peña, responde, por tema de espacio.

Concejala Hernández, alude, está el gimnasio de Lo Valdivia.

Mariela Peña, indica, y ese gimnasio lo podemos utilizar nosotros.

Concejala Hernández, responde, sí y el gimnasio es más amplio.

Concejal Luna, señala, le da facilidad a la gente que llegue del trabajo y acá no lo va a poder hacer, pero allá sí, es para asegurar mayor convocatoria señorita.

Mariela Peña, alude, sí lo podemos cambiar.

Concejala Hernández, manifiesta, y en esa audiencia pública es para que conozcan y ahí les permite tomar algún apunte y después hacer las observaciones.

Mariela Peña, responde, sí, todo lo va a explicar después el consultor cuando haga la exposición, como se va hacer y cómo se debe proceder, por eso la señora Blanca debe asistir a estas audiencias como Ministro de Fe porque después tiene que firmar el listado de los asistentes.

Alcalde, manifiesta, señores Concejales estarían en condiciones de votar para el inicio de la tramitación del Plan Regulador, según lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, no se encuentra presente al momento de la votación.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota sí.

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación para dar inicio a la tramitación del Plan Regulador, según lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, artículo 2.1.11, de acuerdo a información entregada por la señora Mariela Peña Moraga, SECPLAC de la Municipalidad de Sagrada Familia, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 62º Sesión Ordinaria del día Martes 09 de Septiembre de 2014.**

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, no se encuentra presente al momento de la votación.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a nueve días del mes de Septiembre de 2014.

Concejal Cruz, consulta, ese Plan Regulador que yo tengo, lo tiene el resto de los Concejales.

Mariela Peña, responde, nosotros el año pasado entregamos un disco pero es cosa que lo pidan, nosotros tenemos una copia.

Concejal Luna, interviene, pero mándenlos a todos por correo.

Concejala Hernández, alude, no yo quiero en papel, porque ahí uno raya.

Alcalde, bueno gracias Mariela.

Concejala Hernández, me permite.

Alcalde, responde, sí.

Concejala Hernández, alude, el otro día nos entregaron una carta que nos enviaban del departamento de Educación, para que nosotros hiciéramos si lo teníamos a bien indicar alguna sugerencia para que pudieran estar en el PADEM, pero la fecha era hasta ayer.

Concejal Cruz, interviene, hasta mañana diez de Septiembre.

Concejala Hernández, manifiesta, verdad encuentro bueno que nos llegara esa correspondencia, pero la encontré muy...

Alcalde, interviene, voy a pedir y ver si es que se puede hasta el día lunes.

Concejala Hernández, acota, porque así nos permite analizar.

7.- HORA DE INCIDENTES SESIÓN ORDINARIA N° 62° 09/09/2014

1.- Concejal Osvaldo Jorquera

- **No se encuentra presente al momento de los incidentes.**

2.- Concejal Floriano Cruz

- **A propósito del PADEM cuando se hará una revisión del cumplimiento que hasta este minuto ha tenido, sería bueno que le echáramos un vistazo.**

Alcalde, responde, lo veremos con Maryaliz.

- **Será posible que los Concejales tengamos la oportunidad para tener algún espacio en las radios que paga la Municipalidad.**

Alcalde, responde, no lo sé porque son solamente unos minutos que a uno le dan...

Concejal Cruz, interviene, bueno pero de esos minutos.

Concejala Hernández, alude, sería bueno para nosotros también.

- **Me preocupa mucho la escultura de Lautaro en su momento se dijo que iba a venir la señorita escultora para ver donde se iba a instalar.**

Alcalde, responde, venía un proyecto hecho que se iba a instalar ahí, pedimos la información yo sé que está muy preocupado el Concejal Toledo, nosotros pedimos la autorización al GORE y las máquinas de ejercicios quedaron en dos sectores de manera definitiva, y la inauguración es el día 30 de Septiembre.

Concejal Cruz, alude, para esas máquinas no estaba decretado que debía ser ahí.

Alcalde, responde, no, existía una salvedad legal donde nos permitía haberlas cambiado, se me olvidó haberle preguntado a Mariela porque ella lo tiene claro.

Concejal Cruz, interviene, sería bueno que nosotros tomáramos conocimiento de eso porque, en alguna oportunidad usted nos dijo que esas máquinas iban a estar ahí.

Alcalde, responde, esas se colocaron en la administración anterior, y nosotros vimos el lugar para poder hacer el traslado y el GORE nos autorizó, en la plazoleta de la Villa Belén y en Sanatorio.

Concejal Toledo, interviene, si eso lo autorizaron como podemos saber nosotros.

Alcalde, responde, pícame por escrito Concejal y le entregamos la respuesta.

- **La multicancha del sector La Isla está sin luz, yo no sé si en estos días lo habrán arreglado, pero hasta el día sábado estaba malo.**

Alcalde, responde, no tenía idea Concejal lo que estaba pasando.

Concejala Hernández, interviene, me permite don Floriano.

Concejal Cruz, responde, sí.

Concejala Hernández, manifiesta, respecto a eso yo hace un tiempo atrás lo indiqué en mis incidentes, la luz está produciendo un corte y está muy peligroso, además de eso los papeles de la multicancha no están al día al igual que la sede, que ahora está ocupada por un CECI...

Concejal Luna, interviene, yo también planteo el tema, sobre la propiedad del terreno Alcalde hay una dificultad.

Alcalde, señala, ya estamos perdiendo tiempo el Concejal va a perder los cinco minutos.

Concejal Cruz, responde, otra vez vas a empezar gueon.

Alcalde, interviene, perdón Concejal.

Concejal Cruz, responde, vas a empezar a molestar...

Alcalde, interviene, no voy aceptar...

Concejal Cruz, responde, pero que me vas hacer.

Alcalde, responde, escuché clarito lo que me dijo, voy a parar cinco minutos...

Concejal Cruz, interviene, cada vez que hablo me molestas.

Alcalde, interviene, voy a detener cinco minutos el Concejo, yo garabatos no acepto.

- **Voy a entregarle a la Secretaria del Concejo documentos donde se conocen algunos elementos de repeledor de aves, ya que a la plaza en este minuto fui a verla y no creí que era tanto, está muy fea y la Municipalidad fácilmente puede comprar un elemento de esos que no alcanzan a costar quinientos dólares, y podemos proteger la plaza.**

Alcalde, responde, se pidió eso Concejal y debería estar llegando eso esta semana a pedido del Concejal Luna, que lo mandó al Concejo la semana pasada.

Concejal Toledo, manifiesta, cuanto sale eso.

Alcalde, responde, como doscientos y algo.

- **En la población Luís Cruz Martínez se empieza la extracción de basura a las cinco de la mañana, y además de eso no se saca todo yo ayer hice un recorrido por ahí y me percaté que habían montones de basura que no han sido sacados.**

Alcalde, responde, población Santa Elena a las cinco de la mañana el recorrido es lunes, miércoles y viernes.

Concejal Cruz, responde, no sé qué días pero por lo menos los vecinos dicen que a las cinco comienza la extracción.

- **Quiero manifestar que la pro retención de dinero hacia las escuelas están destinadas para beneficiar, proteger a los alumnos de séptimos y octavos años con el fin de evitar la deserción escolar, tengo entendido que se estaría ocupando en algunas escuelas pero en cursos que no son séptimos y octavos años, me gustaría que nos informara que es lo que ocurre.**

Alcalde, responde, mándemelo por escrito eso Concejal por favor.

Concejal Cruz, responde, no saco nada con mandarlo por escrito porque no responden, tendría

que mandarlo a pedir a la página de la Transparencia.

Alcalde, señala, le estoy pidiendo Concejal que me lo mande por escrito.

Concejal Cruz, responde, lo estoy informando si quiere lo hace y sigue metiendo las patas.

- **Estos días Alcalde me llamó un dirigente del club deportivo de Lo Valdivia, y me dijo textual me preguntó si era cierto que la señora Anselma, don José Toledo y Floriano Cruz, estaban impidiendo que se eliminara la iluminación de la cancha de Lo Valdivia.**

Alcalde, responde, me puede decir el nombre del dirigente, yo creo que no lo he dicho yo y nadie...

Concejala Hernández, interviene, y menos nosotros.

Concejal Cruz, señala, lo mencionaron a usted Alcalde.

Alcalde, responde, bueno dígame al dirigente que lo diga con nombre y apellido...

Concejal Cruz, interviene, a usted lo mencionaron.

Alcalde, alude, yo no he dicho nada, después en el acta de Concejo va a salir.

Concejala Hernández, yo no he dicho nada todo lo contrario.

Alcalde. Manifiesta, bueno ahí veremos quién es la persona, como yo tengo buena llegada con todos los presidentes de los clubes deportivos.

Concejal Cruz, alude, es un dirigente y le voy a pedir si me autoriza para dar su nombre, y que nosotros tres estaríamos realizando acciones para que...

Alcalde, interviene, yo tengo buen relación con todos los presidentes y malamente puedo dar un...

Concejal Cruz, interviene, bueno yo no he dicho presidente, dije un dirigente...

Alcalde, alude, dijo presidente...

Concejal Cruz, responde, no, dije un dirigente.

Alcalde, responde, si el dirigente escuchó mal alguna cosa tal vez por el correo de las brujas.

Concejala Hernández, alude, yo no he dicho eso.

3.- Concejal José Toledo

- **Retomando lo que dice don Floriano si dijo eso algún dirigente, me gustaría tener una reunión todos los Concejales y el Alcalde.**

Concejala Hernández, interviene, sería bueno para que se aclare porque yo no he dicho eso.

Alcalde, alude, todo lo contrario usted va para allá y lo pasa bien con la gente.

Concejala Hernández, responde, con mayor razón.

Concejal Toledo, señala, porque dicen que nosotros queremos sacar las luminarias y es todo lo contrario, yo soy de la comisión de deportes y lo he dicho siempre si un estadio es Municipal hagamos un proyecto habiendo financiamiento aprobar.

Concejal Cruz, interviene, y que la iluminación sea de calidad.

- **El asunto de los pájaros que se instalan en la plaza, un amigo me dice que hay unos globos que sirven para que se alejen.**

Alcalde, responde, vamos a ver primero con lo que compramos Concejal.

- **Conversé con don Cesar Baeza del sector de Santa Ana, si le iban ayudar con camionadas de arena para colocar en la medialuna, porque quiere hacer domaduras para el 18.**

Alcalde, responde, quiere arena.

Concejal Toledo, responde, sí arena.

Alcalde, responde, estuve buscando la solicitud Concejal ese mismo día y no encontramos la petición.

Concejal Toledo, responde, él vino aquí y ese día lo hablamos con don Ricardo Núñez, quien quedó en solucionar el problema.

Alcalde, alude, haré todo lo posible Concejal.

- **Han preguntado los vecinos del sector Los Quillayes si estaba lista la licitación del alcantarillado, quieren saber cuándo se empieza.**

Alcalde, responde, lo comenté la semana pasada ahora está en el GORE después pasa por la Contraloría, y ahí estaríamos entrando a trabajar.

- **Un hijo de don Sídney Ojeda dice que ha venido hablar no sé si con usted o a Obras.**

Alcalde, interviene, hablé con don Israel para que hagan luego el cajón y puedan pasar los camiones.

Concejal Cruz, interviene, el martes pasado visitó Vialidad ese puente.

Alcalde, responde, no fue Vialidad vino la empresa Santa Fe.

Concejal Cruz, señala, Vialidad andaba don Luís Cornejo y creo que es de Vialidad.

Alcalde, alude, no nos avisaron a nosotros.

- **La gente de Trinidad señala cuando se les dará una solución, yo fui con don Fernando Núñez a visitar, me manifestaron que sucedería si ocurriera un incendio como pasa el camión, creo que abrieron por abajo. La junta de vecinos tuvo la culpa ahí porque pidieron un puente para vehículos chicos y nunca pensaron en los vehículos grande, sino se arregla lo echarán abajo.**

Alcalde, responde, yo no sé son dos familias porque las demás están súper contentas, quienes han tenido reuniones con Mariela a la cual yo no he podido ir, sabemos que hay una posibilidad

se las mandó Vialidad y eso lo están consensuando ellos, nosotros lo que hicimos como necesidad colocar el puente.

4.- **Concejal Pablo Luna**

- **Quería contarle a usted Alcalde y a los colegas para que sepan hay gente de La Isla para que señalara esto, y lo vimos por las redes sociales que visitó el senador Andrés Zaldívar, hace algunos días el sector donde hubo varios temas pero a raíz de lo que salió la semana pasada en Concejo, que don Luís Cornejo le pide al Alcalde sacar los lomos de toro y ahí discutíamos más que sacarlos poder entender la preocupación de él, que no cumplen las características de seguridad mínima pero sí debería pedir poder mejorarlos pero no sacarlos, porque igual es un tema distinto si lo sacamos no vamos a tener lomos de toro quizás por cuánto tiempo más. Contar que el senador Zaldívar se comprometió hablar con don Luís Cornejo y hacer las gestiones para justamente poder lograr eso, que el señor entienda que no los vamos a sacar pero que nos dé un plazo prudente Alcalde para poder arreglarlo, ahora eso será financiamiento Municipal...**

Concejala Hernández, interviene, pero el Alcalde no fue invitado a esa reunión, y tampoco toda la comunidad parece.

Concejal Luna, continúa, a mí me dijeron que fuera no sé si los organizadores pero la gente de la comunidad me dijo que fuera, pero no pude asistir y como estoy en contacto con ellos me cuentan esto. Porque si nos dicen de aquí a fin de año deben arreglarlos debemos disponer de recursos, porque eso sirve y la comunidad no quiere que se saquen, ahora entiendo si técnicamente hay que mejorarlo hagámoslo.

Concejal Cruz, comenta, yo estuve en esa reunión y el senador Zaldívar se comprometió en conversar no con don Luís Cornejo, sino que con el Seremi de Obras Públicas con la intención de sacar los que hay y que inmediatamente se coloquen lomos de toro como corresponden, como los que hay en la escuela de La Isla, Lontué, y que lo haga el Ministerio de Obras Públicas porque a la Municipalidad no le corresponde hacerlos ahí, ese es el compromiso de él.

Concejal Luna, señala, da un poco lo mismo porque cuando hablamos con el Seremi nunca se comprometieron en hacerlos ellos. Y efectivamente el tema es que autoricen a la Municipalidad para hacerlo, ahora si viene el Ministerio y los construye mejor todavía.

Concejala Hernández, señala, a lo mejor si autorizan al Municipio que construya también invitar al Municipio a esas reuniones para que este enterado.

Concejal Luna, manifiesta, la gente de la comunidad de La Isla y usted ha escuchado señora Anselma...

Concejala Hernández, interviene, vivo ahí además y he escuchado.

Concejal Luna, continúa, la gente de La Isla está porque esos lomos de toro no se saquen, y es bueno tener apoyo para esto, porque el Director de Vialidad dice que los saquemos y eso a mí no me parece.

- **Vuelvo a pedirle Alcalde formalmente agradezco que se me tome en cuenta a raíz de lo que plantee por el tema de la plaza, incluso don Pedro Pablo me hablaba de ese tema también quien está aquí presente, pero le pido que me informe de los equipos de la radio comunitaria.**

Secretaría Municipal, responde, se solicitaron los antecedentes.

Concejal Luna, alude, para que me la reenvíen porque me interesa esa situación.

- **Me encargó Alcalde don Osvaldo Jorquera referente al camino del sector Los Quillayes, efectivamente denante la señora Anselma lo mencionaba, y todos hemos circulado por ese lugar, y ese camino está en muy mal estado Alcalde, desde la entrada hacia adentro, y en algún momento cuando se arregló siento que quedó en muy mal estado la entrada a la Villa San José de Peteroa, dificultando el acceso, antes esa entrada era ancha el bus con los niños podía entrar perfectamente, hoy día al venir de Los Quillayes hacia acá hay que doblar con mucha precaución, y hay gente que ha tenido algunos accidentes.**

Concejala Hernández, manifiesta, en relación a eso el acceso está malo se llena de agua y tiene unos baches muy grande.

- **Insistir Alcalde y que la Municipalidad se preocupe en colocar señalización hacia donde están las ramadas de Sagrada Familia, las demás son de fácil acceso y se hacen en lugares tradicionales.**

Concejal González, interviene, en Corral de Piedra colocaron un tremendo letrero para las domaduras.

Concejal Luna, continúa, yo sé que los mismos locatarios hicieron una, incluso yo les aporté, Osvaldo Jorquera también les aportó y creo que otra persona también, para hacer ese pasacalle pero falta más señalización.

- **El problema que existe en la plaza es preocupante y yo lo traía Alcalde para mis incidentes, y también me preocupé porque el fin de semana vi unas publicaciones en Facebook Alcalde de unas fotos, donde aparecían las bancas tapadas con excremento de los pájaros, me imagino que el lunes se limpió un poco pero el fin de semana es cuando la gente visita más la plaza. Tal vez tener gente de punto fijo trabajando ahí especialmente en estas fechas, vamos a tener la inauguración de Lautaro vamos a quedar como comuna mal parados.**
- **Respecto al problema del señor Lanas nos llegó una carta la semana pasada a título personal, y conversando con otras personas me dicen que se sienten perjudicadas porque se tuvieron que salir del programa, y por lo general se habla del módulo III, porque aquí no han llegado reclamos del módulo I y II, entonces yo felicito que hoy día se haga una reunión de la materia y ahí igual tratar de hablar con altura de mira, revisar cómo y que se está haciendo, porque en el fondo a veces nos ponen en disputa entre nuestros vecinos con la Municipalidad y no es con alguien en particular sino que contra la Municipalidad, preocuparse de eso Alcalde.**
- **Otra cosa a modo casi de información se están desarrollando los procesos por si escuchan algo, se perdió un televisor del programa Centro Comunitario de Rehabilitación, ahí hay una empresa que está ejecutando algunas obras, entonces en el fondo como ellos tienen llave es un poco responsabilidad de la empresa porque yo sé que ahí hubo un problema, ahora lo que hizo nuestro equipo es lo que correspondía apenas se dieron cuenta el lunes al llegar nos avisó el encargado Rodrigo Valenzuela, y se le dio la instrucción vaya a carabineros y coloque inmediatamente la denuncia. Ahora los procedimientos policiales no los maneja la Municipalidad, en general en Chile nunca se pilla a los que roban, pero ahí la empresa o quien sea va a tener que respondernos por eso, quizás hubo un descuido no sé no puedo indicar porque no estaba ahí. Sabemos que se debe realizar una investigación sumaria o un sumario, pero tampoco podemos hacerlo a un funcionario porque ocurrió en fin de semana, si hubiésemos tenido guardia ahí sí, en este caso tenemos medianamente claro lo que ocurrió no podemos culpar a nadie en particular.**

5.- Concejala Anselma Hernández

- **Nos llegó un documento a nosotros que tenía fecha 25 de Agosto pero fue recepcionado el día 5 de Septiembre, de la quinta propuesta de modificación presupuestaria año 2014, porqué lo indico resulta que el 12 de Mayo aprobamos la cuarta propuesta y el 2 de junio la cuarta propuesta y hoy 25 de Agosto la quinta, de hecho hay una desfasada yo se lo indiqué a don Mario Santelices, y él reconoció que se había equivocado pero vamos a seguir equivocándonos, una de las razones es para que se corrija esto porque ya tendría que ser la sexta pero que lo corrija, y que va a pasar vamos a volver a lo mismo, y lo otro que no sea el próximo martes.**

Secretaria Municipal, señala, no es sólo para conocimiento porque la entregó a última hora.

Concejal Luna, interviene, el martes va haber reunión me imagino.

Alcalde, responde, pienso que vamos andar justo, podríamos hacerla el 23.

Concejala Hernández, señala, podemos hacerla más corta para cumplir...

Alcalde, interviene, igual vamos a tener una extraordinaria.

Concejal Cruz, señala, es mejor hacer una reunión extraordinaria después del 18 y una ordinaria.

- **En relación a la reunión que usted informaba de Prodesal, porqué yo le indicaba que había que tener mucho cuidado y cuando alguien dijo acá con altura de mira, tal vez el procedimiento no fue el más adecuado aquí hay personas involucradas, y cuando hay personas involucradas van aparecer nombres y es ahí donde se daña a las personas. En relación a lo que usted decía en la prensa yo nunca di nombres, porque es una situación que todos sabemos que se nos ha dicho y ha sido bastante reiterativo, pero hay que tener mucho cuidado cuando uno hace reuniones masivas porque como es abierta va ir mucha gente...**

Alcalde, interviene, solamente va la gente del módulo.

Concejala Hernández, responde, pero piense que del módulo son 119 beneficiados que no están conformes y estos pueden decir muchas cosas, creo que ahí hay que tener mucho cuidado, yo verdad en lo personal yo lo hubiese abordado de otra manera, tal vez que se hubiese hecho a través del Concejo pero no expongamos a la persona a algo público.

Alcalde, responde, aquí no vamos a exponer a las personas aquí lo que tenemos que ver, porque la gente dice que hay irregularidades...

Concejal Luna, interviene, hace años se hizo una reunión con todos los módulos.

Concejal Cruz, alude, que se haga una investigación sumaria.

Alcalde, responde, yo la decisión ya la tomé me van a disculpar, me va a disculpar Concejala con todo el respeto que se merece yo ya tomé la decisión se está haciendo una investigación sumaria, y no es para ir a sacar roncha.

Concejala Hernández, alude, pero igual hay que tener mucho cuidado porque eso puede acarrear, hay mucha gente dolida y que después no nos pase la cuenta señor Alcalde.

Concejal Cruz, interviene, a mí me encantaría ir a la reunión pero tengo otra actividad.

Concejala Hernández, señala, mi preocupación es otra cuando se trata de personas humanas

hay que tener cuidado como tratarla, porque la gente dolida grita cosas y eso puede llevarnos a otras situaciones donde se puede agrandar más el problema.

Alcalde, responde, ojala que no sea así Concejala.

Concejala Hernández, alude, ojala.

La Isla, 9 de Septiembre de 2014

Señor
Martín Arriagada Urrutia
Alcalde Municipalidad de Sagrada Familia
Y Honorable Concejo Municipal
Presente.

De mi consideración:

Es importante para mí como Concejala, conocer en qué etapa se encuentra la investigación sumaria, por la falta de millones de pesos, que se detectaron en la rendición que exige la JUNJI, más aun, cuando en el mes de Mayo se aprobó un monto de \$1.500.000.- en la cuarta propuesta de modificación presupuestaria año 2014, área Municipal, para contratar una auditoría externa, recuerde señor Alcalde que existen plazos, en lo personal considero ha pasado demasiado tiempo.

El sábado recién pasado el área INDAP Curicó, realizó el primer Encuentro de la Agricultura Familiar, una actividad tremendamente beneficiosa para nuestros usuarios que asistieron, pero esta originó gastos a nuestro Municipio, ruego a usted señor Alcalde hacerme llegar los montos que se destinaron para ello.

Además considero que es la fecha propicia para solicitar a INDAP, a través del Director Regional ampliar un cuarto módulo de Prodesal, es la fecha en que se trabaja el presupuesto 2015 de INDAP, ruego a usted no olvidar realizar estas gestiones que van en total beneficio de nuestros agricultores y agricultoras.

En relación a estos programas de Prodesal, se hace necesario que se realice a la brevedad una investigación sumaria, al módulo III de este programa.

Hace un tiempo atrás, usted señor Alcalde informó por intermedio de la prensa escrita, que el gobierno regional le inyectaría \$33 millones de pesos para adquirir un minibús para transporte escolar, de esto ha pasado mucho tiempo, por lo tanto solicito se informe que ha pasado con esta iniciativa.

No olvide a las comunidades de Santa Rosa y Lo Valdivia, por mucho tiempo han solicitado juegos para los niños y máquinas de ejercicios para los vecinos, sé que en la plaza de Sagrada Familia, se retiraron juegos que se encontraban en un costado de ese espacio físico, quiero saber para qué lugar fueron destinados, y si aún se encuentran en bodega sería bueno pensar en alguno de estos sectores.

Hace un tiempo atrás la escultora señora Joselyn García, solicitó audiencia a este Concejo, para exponer su obra plástica "LEFRARU" postulada por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONДАР, de esto ha pasado mucho tiempo, es necesario que asista prontamente a una sesión de Concejo.

Es cuanto expreso en esta ocasión, atentamente.

ANSELMA HERNÁNDEZ AVILÉS
CONCEJALA MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

Alcalde, manifiesta, la otra vez tuvimos una conversación con algunos Alcaldes y nos dan la posibilidad para colocar varios juegos, vamos a ver los sectores a los cuales no se les ha entregado juegos, por ejemplo en el sector de Los Quillayes, voy a consultar en algunas Municipalidades para ver como lo hicieron.

Concejal Luna, comenta, se puede pagar en cuotas anuales, por ejemplo nos encalillamos a dos años, si nos cuesta cien millones en el presupuesto del año 2015 cincuenta millones y en presupuesto del año 2016 cincuenta millones, porque poner toda la plata de una vez no tiene sentido.

Alcalde, señala, en el PLADECO lo que más pedía la gente era juegos y máquinas.

Concejal Luna, alude, uno de los Alcaldes que participó fue el de Río Claro don Claudio Guajardo, uno va a la comuna y ve que están construyendo varias cosas ahí yo fui hace poco, Alcalde véalo con Talca porque ahí tienen una bonita infraestructura en varios lugares.

Alcalde, manifiesta, véanlo ustedes también.

Concejala Hernández, indica, eso señor Alcalde permite que los jóvenes salgan de las drogas, alcohol, necesitamos eso, yo lo pido con bastante altura de mira, en La Isla existen unos que están en el agua potable que los donó el Rotary, pero ese lugar se cierra y la gente necesita.

Alcalde, alude, que les parece Concejales si el próximo Concejo dejamos los incidentes a un lado, analizamos la modificación presupuestaria pero no para que la aprueben, pero atento con los tiempos comenzamos a las nueve...

Concejala Hernández, interviene, a qué hora es el desfile.

Alcalde, responde, a las once, o empecemos el Concejo a las ocho y media.

Concejal González, responde, yo no puedo a las ocho y media.

Alcalde, señala, bueno comenzamos a las nueve hasta las diez y tenemos media hora para ver este tema de la escultura con la señorita Jocelyn García. ¿Les parece?

Los señores Concejales, están de acuerdo.

6.- Concejal José González

- **Le solicito por favor poder solucionar el problema que existe en la plaza con las aves, hay mucha gente que me ha llamado y han ido a mi casa a preguntar, ver posibilidad de conversar con el SAG, porque llega el verano y la plaza es el centro de reunión de toda la comuna.**
- **Solicito saber quién se ganará la licitación del alumbrado público de las fondas, cuantos fueron los que concursaron en este llamado.**

- **Papeles legales del alumbrado de la cancha sector de Lo Valdivia, no estoy diciendo que se saquen que quede claro en el acta, es solamente para que después no exista ningún problema.**

Alcalde, responde, se está trabajando en eso, porque pertenece al SERVIU existe un comodato...

Concejal Toledo, interviene, Alcalde como usted dijo el otro día que no pertenece al SERVIU.

Alcalde, responde, me equivoqué yo.

- **En el sector de San Luís existen dos callejones que necesitan un par de viajes de estabilizado, porque cuando llueve se llena de agua.**
- **Sector de Corral de Piedra necesita una mantención de los caminos, están muy malos con las lluvias se han hecho más baches.**

Alcalde, responde, lo que pasa todo el mundo nos está pidiendo y ya no nos queda estabilizado.

Concejala Hernández, interviene, el sector de La Cruz.

Alcalde, responde, ya está listo hablamos con los maestros Freddy y Wilson, hay que sacar el puente y colocar los muros de concreto...

Concejala Hernández, señala, hay que revisar la escritura señor alcalde, para saber si pertenece a un privado o a quien.

Alcalde, señala, antes del 18 de Septiembre yo no me voy a comprometer.

Concejala Hernández, responde, yo no estoy diciendo fechas solamente digo que se necesita.

Alcalde, manifiesta, tendríamos que contratar un camión tolva más porque la máquina no sé cómo hacerlo, tendríamos que contratar otra máquina para hacer los trabajos.

- **Tratar de solucionar el problema que existe en Prodesal porque ya se está saliendo fuera del tiesto, y ver como cortar esta inquietud yo no sé el inició de todo esto pero tratar de solucionarlo.**
- **El otro día don Floriano vinieron dos personas de Corral de Piedra a mi casa, quienes manifestaron que usted les había dicho que el pavimento participativo no iba en ninguna parte, y yo le pedí la información a SECPLAC y se están haciendo todas las gestiones posibles para poder postularlo este mes.**

Concejal Cruz, responde, José yo tengo conocimiento que se está elaborando el proyecto o diseño no sé lo que se está haciendo, pero se está trabajando, no tengo duda que seguramente a esas señoras les dije que ese proyecto y la pavimentación participativa pero sin duda lo va hacer este gobierno de la presidenta Bachelet, y quien lo va a financiar, eso es todo. Sabes por qué, porque ellas creían ni siquiera les pregunté sobre esa opinión que tenían, y ellas creían que la Municipalidad pagaba todo eso porque la pregunta fue la siguiente: si la Municipalidad iba a financiar el pavimento participativo, y les dije no eso lo paga el gobierno...

Alcalde, interviene, con el hecho de pagar el diseño la Municipalidad entra...

Concejal Cruz, alude, tiene una función que es ínfima en comparación al gasto total que hay, y es una responsabilidad de la Municipalidad y tiene que hacerlo...

Alcalde, responde, estamos trabajando.

Concejal Luna, interviene, Alcalde está bien que les haga el seguimiento, porque si dicen que se va a postular en un mes más insistir.

- **Somos personas de diferentes colores políticos pero tratemos de respetarnos porque somos personas, yo no soy de la idea de andar peleando pero no digamos groserías, yo sé que es incómodo cuando se hacen gestos no lo niego, pero tratemos de respetarnos, porque si las demás personas lo ven es un desorden.**

Concejal Cruz, interviene, el respeto no es solamente decir groserías, el respeto es poner atención cuando uno habla, permanecer el Alcalde en su puesto cuando se desarrolla la reunión porque entra sale y no pone atención, mira para otro lado, eso es falta de respeto.

Concejal González, interviene, don Floriano estoy diciendo que hay gestos que también son falta de respeto, pero también depende de todos nosotros si seguimos el juego.

Concejal Cruz, manifiesta, Alcalde hay algo que no ha contestado el trato que hizo con el Club Juventud.

Alcalde, responde, voy a preguntarle al departamento de Obras, no lo tengo aquí.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL 62° Sesión Ordinaria Martes 9 de Septiembre de 2014

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación para dar inicio a la tramitación del Plan Regulador, según lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, artículo 2.1.11, de acuerdo a información entregada por la señora Mariela Peña Moraga, SECPLAC de la Municipalidad de Sagrada Familia, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 62° Sesión Ordinaria del día Martes 09 de Septiembre de 2014.**

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, no se encuentra presente al momento de la votación.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a nueve días del mes de Septiembre de 2014.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 13:05 horas del día martes 9 de Septiembre de 2014.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL